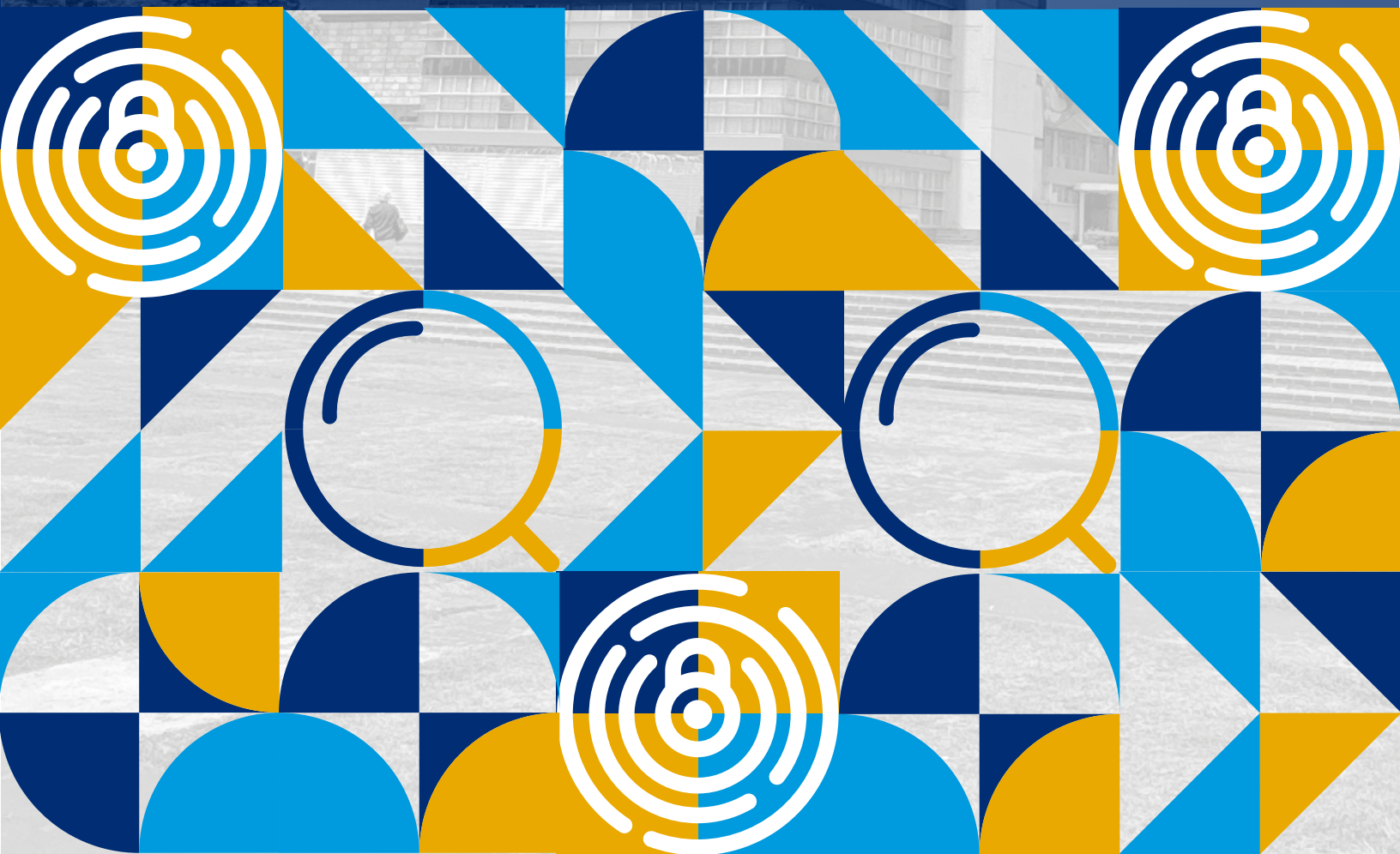




INFORME ANUAL 2025-2026

AUTORIDAD GARANTE, UNAM



DIRECTORIO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Leornado Lomelí Vanegas

Rector

Patricia Dolores Dávila Aranda

Secretaria General

Tomás Humberto Rubio Pérez

Secretario Administrativa

Hugo A. Concha Cantú

Abogado General

AUTORIDAD GARANTE

María Marván Laborde

Titular de la Autoridad Garante de la UNAM

Ivette Alquicira Fontes

Subdirección de Transparencia y Acceso a la Información

Mariana Vázquez Bracho García

Subdirección de Protección de Datos Personales

Erika Flores Galván

Jefatura de Departamento de Capacitación

Gonzalo Hernández Ferriz

Jefatura de Unidad Informática

Érika Zacarías Patiño

Delegada Administrativa

Autoridad Garante UNAM

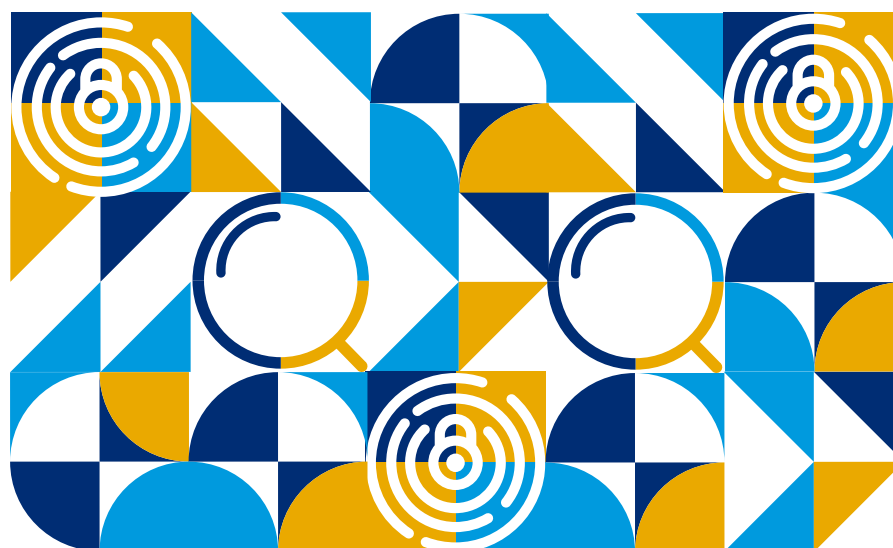
Torre de Ingeniería s/n, piso 5, norte,

Circuito Escolar, Ciudad Universitaria, 04510, CDMX

Sitio Web: <https://www.transparencia.unam.mx/agarante.html>

INFORME ANUAL 2025-2026

AUTORIDAD GARANTE, UNAM



INFORME ANUAL 2025-2026

AUTORIDAD GARANTE, UNAM

Que presenta la persona titular de la Autoridad Garante ante el pleno del H. Consejo Universitario y que da cuenta del ejercicio anual de sus funciones. En cumplimiento del numeral noveno del Acuerdo que crea y establece funciones de la Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México (publicado en la Gaceta UNAM del 19 de mayo de 2025).

CONTENIDO

Presentación	9
Introducción	11
Panorama General	15
Resultados por estrategia	23
Estrategia de Transparencia y Acceso a la Información	25
Estrategia de Protección de Datos Personales	35
Estrategia de Gestión del Conocimiento	45
Estrategia de Tecnología	69
Estrategia de Gestión Administrativa	91
Actividades Integrales y Complementarias	95
Desafíos	97

Presentación

Este informe presenta los resultados del primer año de gestión (junio 2025 - mayo 2026) de la **Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, conforme a lo establecido en el numeral noveno del *Acuerdo que crea y establece funciones de la Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México* y a lo proyectado en el [Programa de Trabajo 2026-2029](#).

En su programa de trabajo, la Autoridad Garante estableció las estrategias que conducirán sus actuaciones de la Autoridad Garante en sus primeros cuatro años de existencia – 2025 a 2029 – con el objetivo de consolidar un modelo de gestión transparente y garante de la privacidad, mediante la implementación de un sistema institucional basado en la innovación tecnológica, la profesionalización del capital humano y una administración eficiente que asegure a la sociedad el ejercicio pleno de los derechos *de acceso a la información y protección de datos personales* en el ámbito de esta máxima Casa de Estudios.

Se previó implementar acciones en cuatro fases. Esta primera corresponde a la “Creación y diseño institucional”, que abarca del 19 de junio de 2025 al 19 de junio de 2026, cuyos resultados se consignan en el Informe que se rinde ante el *H. Consejo Universitario*.

Integran este documento cinco apartados que traducen este año de vida institucional. El primero consigna los orígenes legales e institucionales que precedieron a



la creación de la Autoridad Garante; el segundo, presenta un panorama general de la misma en relación con la Universidad durante este primer año; el tercero, contiene la síntesis de las acciones más relevantes ejecutadas por la dependencia; mientras que el cuarto expone los resultados de cada estrategia del programa de trabajo de la Autoridad; finalmente, el quinto sintetiza los desafíos hasta ahora identificados y presenta una prospectiva de las acciones que esta área universitaria prevé realizar para hacerles frente.

MARÍA MARVÁN LABORDE

Titular de la Autoridad Garante
Ciudad Universitaria, junio, 2026

Introducción

El 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, la cual extinguió diversos organismos autónomos, entre ellos, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).¹ En consecuencia, la reforma mandató la creación de nuevos órganos responsables tanto en materia de Transparencia y Acceso a la Información como en Protección de Datos Personales. De esta forma, tanto en el ámbito federal como en el local, las funciones que eran responsabilidad del INAI se atomizaron en decenas de las ahora llamadas autoridades garantes.

El 20 de marzo de 2025 se publicaron en el DOF tres nuevas leyes que sustituyeron a las entonces vigentes: la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*, la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y la *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*.

En este nuevo marco legal e institucional, la Ley General de Transparencia reconoce diversos actores como responsables en materia de transparencia y acceso a la información. El primero de ellos es el *Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública*, cuyo objetivo es “fortalecer la rendición de cuentas del Estado mexicano”² y tiene como finalidades el “coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia y acceso a la información pública”³, así como “establecer e implementar los criterios y lineamientos correspondientes, de conformidad con lo señalado en la Ley General y demás disposiciones jurídicas aplicables”.⁴

¹ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. Diario Oficial de la Federación. 20 de diciembre de 2024. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745905&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0

² Ley General de Transparencia y Acceso a la Información (LGTAIP), 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

³ Idem.

⁴ Idem.



Una nueva figura son las *autoridades garantes*, quienes son “responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” ⁵ (CPEUM), así como por lo previsto en la normativa secundaria y otras reglas afines. La “naturaleza jurídica, adscripción y estructura administrativa que se establezca en sus respectivos reglamentos interiores o análogos o acuerdos de carácter general, en el ámbito de sus respectivas competencias” ⁶ dependerá de cada institución.⁷

Por lo que hace a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, al igual que en la materia de acceso, las Autoridades garantes serán responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos a la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos en la Constitución mexicana, así como por lo previsto en la Ley General y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En este nuevo contexto, la UNAM reconoció que el acceso a la información y la protección de datos personales “constituyen un tema fundamentalmente de protección de derechos humanos, de transparencia institucional, de gestión de gobierno dentro de la UNAM, de eficiencia administrativa, democracia y participación ciudadana, así como de protección del derecho a la privacidad en el desarrollo del total de sus tareas sustantivas”.⁸ Por ello, la Universidad asumió la responsabilidad de crear una autoridad garante que le permitiera cumplir con las obligaciones que se le asignaron por parte de ambas leyes.

A partir del análisis normativo y en ejercicio de la autonomía universitaria, la UNAM comprendió que “la responsabilidad del diseño orgánico específico de la autoridad garante que tendrá competencia dentro de la UNAM, y que ésta, por su naturaleza y atribuciones, es indispensable que cuente con autonomía presupuestal y técnica”⁹, de ahí que la dependencia no debía quedar subsumida a ninguna otra Área Universitaria; como pudo ser la Contraloría, ya que esta es “una dependencia perteneciente a una autoridad específica creada en su Ley Orgánica, el Patronato Universitario, la cual, por sus funciones, no puede quedar fuera de la competencia de la autoridad garante.”¹⁰

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

⁷ Una gran distinción reside en la Administración Pública Federal, frente a organismos autónomos y los locales.

⁸ *Acuerdo que crea y establece funciones de la Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México, en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.* 19 de mayo de 2025. Gaceta UNAM. Disponible en: https://www.red-tic.unam.mx/recursos/2025/2025_Acuerdo_AutoridadDatosPersonales.pdf

⁹ *Idem.*

¹⁰ *Idem.*



Así, el 19 de mayo de 2025, la Universidad publicó en Gaceta UNAM el *Acuerdo que crea y establece funciones de la Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México, en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales*. En el que señaló que ésta es:

un órgano, con autonomía presupuestal y técnica responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la normatividad universitaria en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.¹¹

Posteriormente, el 18 de junio de 2025 – una vez agotado el proceso de selección – la Comisión de Legislación Universitaria designó a la Dra. María Marván Laborde como *Titular de la Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México en materia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*.

Un día después, el 19 de junio comenzó formalmente el funcionamiento de la Autoridad Garante. Sin embargo, como cualquier otro organismo, su inicio tuvo que pasar por un proceso de institucionalización para poder cumplir con las funciones que le corresponden por ley y por el mandato de la Universidad. Durante los meses de junio a agosto de 2025 se inició la búsqueda de un lugar idóneo en el campus de Ciudad Universitaria para la ubicación de las oficinas. Lo que resultó en que actualmente se aloje en el 5o piso, Ala Norte, de la Torre de Ingeniería.

En los meses subsecuentes, se procedió al diseño de la estructura orgánica conforme a las atribuciones siempre considerando los criterios de austeridad y simplificación administrativa. Posteriormente, se definieron los perfiles del personal y se comenzó con el proceso de selección de las personas idóneas con la finalidad de integrar un equipo competente y altamente capacitado. Cabe señalar que, entre el 19 de junio y el 31 de diciembre de 2025 la Autoridad Garante funcionó bajo el amparo de la Secretaría Administrativa de la Universidad y, a partir del año presupuestal 2026, ya cuenta con recursos presupuestales propios para satisfacer sus necesidades y mejor cumplir con sus obligaciones legales.

¹¹ *Idem.*



Durante este primer año, la Autoridad Garante no solo se ha dedicado a institucionalizar sus procesos, su equipo y directrices de trabajo, sino a entablar puentes de comunicación con las distintas entidades y dependencias de la propia UNAM, como es el caso especial de la Unidad de Transparencia, el Comité de Transparencia y la Oficina de la Abogacía General.

Al exterior la comunicación y la interacción se mantiene con la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno (SABG) y Transparencia para el Pueblo, el órgano administrativo desconcentrado de ésta que sustituyó al INAI. La SABG administra la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), que permanece como herramienta de comunicación privilegiada: por un lado, al servicio de la sociedad para hacer solicitudes, recibir la respuesta, presentar recursos de revisión y su respectiva resolución, así como para consultar información pública y para la publicación y consulta de las obligaciones de transparencia; y, por el otro, la PNT es una herramienta de trabajo para todas las instituciones del Estado mexicano. A través de Transparencia para el Pueblo la UNAM forma parte del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.

Panorama General

A un año de creación y operación, la Autoridad Garante de la UNAM tiene un panorama general sobre el estado de la transparencia, el acceso a la Información y la Protección de Datos Personales en la Universidad. Es decir, sobre las áreas, los actores relevantes y las dinámicas que procesan las *solicitudes de acceso* y la *protección de datos personales*

Al interior de la UNAM se encuentran cuatro actores principales que conforman, lo que esta dependencia ha denominado, el **Sistema Universitario Integral de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la UNAM (SUITAP)**. En específico, éste se conforma por la Unidad de Transparencia (UT); el Comité de Transparencia (CT) y, recientemente, la Autoridad Garante (AGA). Los dos primeros existen desde la legislación anterior aprobada en 2015 y no sufrieron modificaciones sustanciales en el nuevo marco normativo. Es necesario incluir entre los actores principales a la Oficina de la Abogacía General de la UNAM por el papel tan relevante que juega en casi todas las fases del proceso de atención a demandas de transparencia y solicitudes de protección de datos personales.

La UNAM cuenta con un universo de más de 90 entidades académicas divididas en facultades, unidades multidisciplinarias, escuelas nacionales, bachilleratos, institutos y centros de investigación, así como programas universitarios¹² y más de 70 dependencias (direcciones, autoridades, secretarías, coordinaciones, y comités) que se encargan de la administración y servicios a la comunidad universitaria. Para operar las dos leyes que corresponden a la UNAM como sujeto obligado, el sistema cuenta con gran número de personas que fungen como *Enlaces de Transparencia* – quienes procesan y contestan solicitudes de acceso y de datos personales – y como *Responsables de Seguridad de Datos Personales*, que en conjunto suman más de 500 personas distribuidas en todas las Áreas Universitarias.

¹² Portal de estadística universitaria. Disponible en: <https://estadistica.unam.mx/>



La **Unidad de Transparencia** es la ventanilla única de entrada y salida a todas las solicitudes; el primer contacto de la comunidad universitaria (en materia de datos personales) y de cualquier persona (en materia de acceso a la información); y quien se encarga de analizar y procesar las solicitudes para turnarlas a las áreas pertinentes que deban participar en la respuesta que la Universidad entregará a la persona solicitante y, posteriormente, en caso de que se presenten recursos de revisión, servirá de enlace entre el recurrente y esta Autoridad Garante.

Por su parte, el **Comité de Transparencia**, quien es presidido por la persona titular de la Abogacía General, tiene una relación de trabajo muy estrecha con la UT pues, entre otras funciones y de ser el caso, debe clasificar la información, declarar la inexistencia de ésta, así como aceptar o no las prórrogas para responder las solicitudes.

Por otro lado, además de presidir el CT, la **Oficina del Abogacía General** a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos es responsable de presentar los alegatos para sustanciar los recursos de revisión tanto en materia de acceso como en datos personales a fin de representar legalmente a las áreas universitarias. Asimismo, la Abogacía tiene facultades de interpretación de todos los instrumentos legales que sustentan las actuaciones universitarias, entre ellos el *Acuerdo de Creación* de esta dependencia, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública o los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad. Actualmente la Oficina de la Abogacía General coordina la expedición de dos nuevos reglamentos, uno en cada una de las materias que atiende la Autoridad Garante.

Finalmente, la **Autoridad Garante** se encarga principalmente de resolver los recursos de revisión cuando la persona solicitante queda inconforme con la respuesta otorgada por la UNAM. Dado que la AGA es la última instancia jurídica al interior de la Universidad, sus resoluciones son inatacables para el sujeto obligado; esto implica un alto valor de responsabilidad y compromiso con la universidad y los derechos humanos. Si el recurrente queda inconforme con la resolución universitaria, tiene que acudir al Poder Judicial por la vía de un recurso de amparo; en cuyo caso es la Oficina de la Abogacía general quien defiende a la UNAM.

En este sentido, existe ya una **vinculación con el Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia** porque el nuevo esquema de transparencia y protección de datos personales significa para esta universidad mucho más que un cumplimiento legal, es una oportunidad para fortalecer alianzas estratégicas entre quienes garantizan estos derechos y la sociedad. Es decir, operan como un engranaje clave: la Unidad



como nuestra ventana hacia la sociedad, el Comité como autoridad interna y la Autoridad Garante como órgano revisor.

En ese marco, la AGA tiene atribuciones de supervisión de actividades y obligaciones en ambas materias, para las cuales debe asegurar su actualización periódica conforme a cada ley. En materia de protección de datos personales debe vigilar, entre otros aspectos, la actualización de los avisos de privacidad y de los documentos de seguridad. Además, en ambas materias debe cumplir con dar trámite y procesar los recursos revisión que las personas interpongan, así como a las posibles denuncias.

Dentro de los trabajos hasta ahora realizados, la Autoridad Garante ha comenzado distintos proyectos en pro de cumplir con sus deberes legales e institucionales, pero también con la firme convicción de convertir a la UNAM en un referente en ambas materias. Por ejemplo, con el propósito de promover una cultura de responsabilidad, como prevención y mejora continua en el tratamiento de datos personales al interior de la universidad, actualmente trabaja en la implementación del Programa Diagnóstico de cumplimiento en la materia, en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTIC) y el Área Coordinadora de Archivos de la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad (DGSGM); por otro lado, también ha comenzado los trabajos pertinentes para un primer *Encuentro de Enlaces*, en el cual reunirá a un amplio grupo de personas que tienen esta función – es decir, quienes procesan y contestan solicitudes de acceso y de datos personales – de toda la Universidad, así como a quienes son responsables técnicos de obligaciones de transparencia.

En materia de capacitación y divulgación, durante el primer semestre de 2026 la AGA ha organizado el Ciclo de Conferencias “Nuevas rutas y retos de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales”, estos han sido eventos abiertos al público en general, pero enfocados a actualizar a quienes trabajan en ambas materias en la universidad. En un intento por generar sinergias con las entidades académicas de la UNAM, el Ciclo de Conferencias se ha realizado en diversos lugares como las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales, Derecho y el Instituto de Investigaciones Jurídicas, esto ha propiciado llegar a diferentes públicos de la comunidad universitaria y personas externas.

En este primer año, la Autoridad Garante encontró el compromiso de la comunidad universitaria con la garantía de ambos derechos; pero también ha detectado áreas de oportunidad que son relevantes para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones legales y para conseguir que la UNAM se caracterice por su compromiso social con la transparencia, como herramienta de la rendición de cuentas, y la protección de datos



personales, como herramienta de la privacidad. La futura conformación del **Sistema Universitario Integral de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la UNAM (SUITAP)** buscará la integración orgánica de las dinámicas y prácticas de cada Área Universitaria al respecto de estos dos derechos fundamentales.

Por otro lado, la AGA definió su misión y visión como área universitaria y estableció los indicadores vinculados con el presupuesto y por tanto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para ello, tomó en consideración la orientación de la Dirección General de Presupuesto.

La **misión** de la Autoridad Garante es salvaguardar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la vigilancia activa del cumplimiento normativo, la promoción de la cultura de transparencia y rendición de cuentas, y facilitar el ejercicio de estos derechos para la comunidad universitaria y la sociedad en general; contribuyendo así a la excelencia académica, la integridad institucional y el desarrollo de una ciudadanía informada y protegida, conforme a los principios constitucionales, legales y normativos que rigen ambas materias.

En cuanto a la **visión**, la AGA busca ser reconocida como la institución líder y ser referente en el ámbito académico nacional e internacional en materia de transparencia y protección de datos personales, distinguida por su autonomía, eficacia, innovación y compromiso con los principios constitucionales y universitarios. Con lo anterior se busca consolidar a la UNAM como un modelo de apertura, ética en el manejo de la información y garante de la privacidad, fomentando la confianza y la participación informada de su comunidad, y contribuyendo a la formación de una ciudadanía responsable en la era digital.

De manera sintética, el diseño de los **indicadores de 2026** atiende a dos componentes: **Acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública** y **Acciones en materia de protección de datos personales**. Cada uno se integra con cuatro actividades espejo, es decir, las mismas para cada materia, pues cada una se basa en dos derechos humanos distintos que también tienen sustento en dos artículos constitucionales diferentes y cada uno con su norma general especializada. En la siguiente figura se aprecia la estructura de la matriz de indicadores para el ejercicio 2026; mientras que en la tabla 1 se presentan los resultados por cada acción y su actividad correspondiente.



Figura 1. Matriz de indicadores 2026.

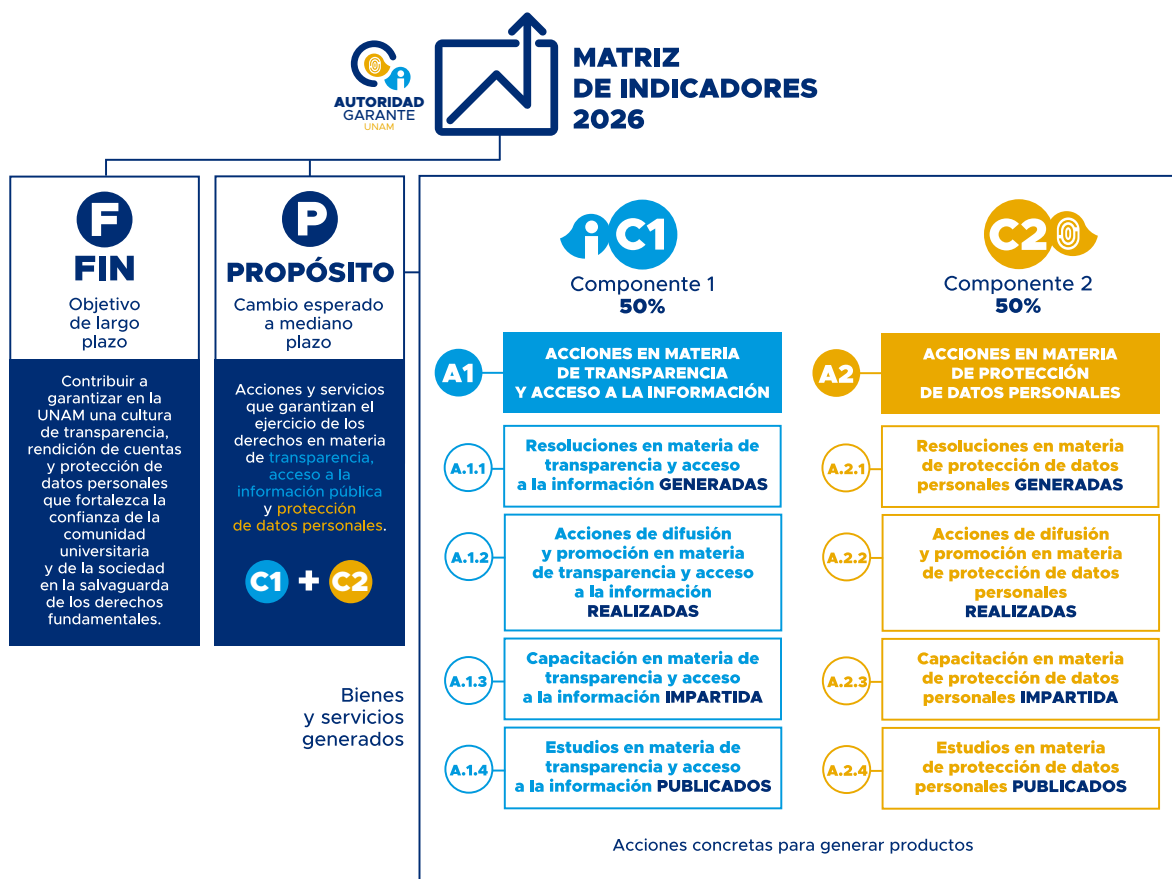




Tabla 1. Resultados por indicador. Primer año 2025-2026

Clave indicador	Nombre indicador	Porcentaje participación	Programación T1	Reportado T1	Reportado Total	Observaciones T1
A.1.1	Resoluciones en materia de transparencia y acceso a la información pública generadas	0	30	33	33	La Autoridad Garante generó más resoluciones de las previstas, ya que identificó que, en este periodo, disminuyó el tiempo en que resuelve cada asunto; por otro lado, no es posible factible controlar la cantidad de recursos que ingresan.
A.1.2	Acciones de difusión y promoción en materia de transparencia y acceso a la información pública realizadas	0	0	13	13	En el primer trimestre del año, se realizaron 13 acciones de difusión y promoción en materia de transparencia y acceso a la información pública
A.1.3	Capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública impartida	0	0	0	0	En proceso
A.1.4	Estudios en materia de transparencia y acceso a la información pública publicados	0	0	0	0	En el periodo no se publicaron estudios.
A.2.1	Resoluciones en materia de protección de datos personales generadas	0	2	2	2	En el primer trimestre del año, se emitieron 2 resoluciones en materia de protección de datos personales, correspondientes a los expedientes AGAUNAM/RRD/0010/2025 y AGAUNAM/RRD/0001/2026.
A.2.2	Acciones de difusión y promoción en materia de protección de datos personales realizadas	0	0	13	13	En el primer trimestre del año, se realizaron 13 acciones de difusión y promoción en materia de protección de datos personales
A.2.3	Capacitación en materia de protección de datos personales impartida	0	0	0	0	Actualmente, se está elaborando el contenido para 1 curso autogestivo en materia de protección de datos personales dirigido al profesorado de la universidad.
A.2.4	Estudios en materia de protección de datos personales publicados	0	0	0	0	Para los estudios comprometidos para el tercer trimestre del año, se está recopilando y analizando la información necesaria.



A continuación, el presente informe reporta actividades cotidianas, fundacionales y los resultados generales del primer año de gestión (junio 2025- junio 2026) de la **Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales** conforme a lo proyectado en el [Programa de Trabajo 2026-2029](#).

Resultados por estrategia

El Programa de Trabajo 2026-2029 se divide en cinco estrategias (A. Estrategia de Transparencia y Acceso a la Información. B. Estrategia de Protección de Datos Personales. C. Estrategia de Gestión del Conocimiento. D. Estrategia de Tecnologías de la Información. E. Estrategia de Gestión Administrativa) que, de manera integral, conforman el quehacer de la Autoridad Garante.

Los objetivos específicos plasmados en el Programa de Trabajo 2026-2029 son los siguientes:

Transparencia y acceso a la información. Garantizar la justicia abierta y el derecho a saber de la sociedad sobre la UNAM en su calidad de universidad pública al resolver el 100% de las inconformidades en materia de acceso a la información, utilizando criterios de vanguardia y verificando que la Universidad cumpla sus obligaciones de transparencia, para alcanzar la excelencia en rendición de cuentas de 2026 a 2029.

Protección de datos personales. Garantizar el debido tratamiento de la información que contiene datos personales en posesión de las áreas universitarias, así como realizar una concientización efectiva a la comunidad universitaria sobre la importancia de proteger dichos datos. Para ello, se llevarán a cabo actividades de vigilancia y prevención.

Gestión del conocimiento. Impulsar durante el periodo la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales entre la comunidad universitaria para garantizar el cumplimiento de los principios, deberes, derechos y obligaciones en ambas materias, a través de acciones de sensibilización, capacitación, actualización de conocimiento y difusión en las materias que tutela la Autoridad Garante de la UNAM y con ello cumplir al 100% con las actividades de capacitación y difusión que se establezcan en los planes anuales que integran la presente estrategia.

Tecnología. Implementar soluciones tecnológicas y brindar los servicios de soporte técnico requeridos por la Autoridad Garante para el cumplimiento de sus funciones.



Gestión administrativa. Fortalecer la gestión administrativa de la Autoridad Garante de la UNAM durante el periodo de vigencia del programa mediante la ejecución de los procesos administrativos, para así trabajar en congruencia con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, el cumplimiento del 100% de los calendarios y disposiciones emitidas por la Secretaría Administrativa y las Dependencias Centralizadoras de la UNAM y la observancia de la normatividad institucional y federal aplicable, para asegurar una administración eficiente, transparente y orientada a resultados verificables que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

INFORME
ANUAL
2025-2026
AUTORIDAD GARANTE, UNAM

Estrategia

de Transparencia y
Acceso a la Información



Estrategia de Transparencia y Acceso a la Información

La Estrategia de Transparencia y Acceso a la Información, se divide en acciones del objetivo específico y, a su vez, cada una se subdivide en tres indicadores; conforme a los periodos de atención en el cronograma correspondiente.

OBJETIVO ESPECÍFICO A. Justicia Abierta

Acción a. Resolver los recursos de revisión que se presentan en contra de las respuestas otorgadas a solicitudes de acceso a la información por parte de la UNAM.

El procedimiento de atención al recurso de revisión deriva de las inconformidades de las personas solicitantes de información pública. Está regulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el título Octavo, capítulo I, artículos 144 a 160.

A partir de su designación, la Autoridad Garante, comenzó la resolución de los recursos de revisión, incluyendo dentro de estos los recibidos a partir de su creación y los remitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) como se previó en el régimen transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Las resoluciones emitidas, pueden ser consultadas en <https://www.transparencia.unam.mx/agarante.html>.

Así, la Secretaría remitió 12 recursos de revisión; además, la Autoridad Garante recibió 124 recursos entre el 19 de junio y el 11 de diciembre de 2025; además, recibió 69 recursos entre enero y mayo de 2026, para hacer un total de 205 recursos de revisión.

Para 2025, de los 136 se admitieron 122 (8 se acumularon a diversos expedientes; lo que resulta en un universo de 114 asuntos) y fueron desechados 14.

Asimismo, para 2026 con corte al 31 de mayo, de los 69 recibidos, fueron admitidos 60 (7 se acumularon a diversos expedientes, lo que resulta en un universo de 53 asuntos) y desechados 9.



Ahora bien, de los 114 expedientes de 2025 se emitieron 98 resoluciones en dicho año, los 16 asuntos restantes fueron resueltos en 2026.

En cuanto a los 53 expedientes de 2026, entre enero y mayo se emitieron 34 resoluciones; los restantes 19 se encuentran en trámite.

Conforme al artículo 154 de la Ley General, esta Autoridad Garante resolvió de la siguiente manera:

Tabla 2. Sentidos de las resoluciones de recursos de revisión
(19 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026)

SENTIDO	2025 (A)	2026 (B)	Suma A+B
Confirma	35	10	45
Modifica	13	6	19
Revoca	4	3	7
Sobresee	31	6	37
Confirma y sobresee	22	--	22
Modifica y sobresee	9	--	9
Sobresee y confirma	--	7	7
Sobresee y modifica	--	2	2
TOTAL	114	34	148

De esta estadística no se consideraron los acuerdos de desechamiento en los que no se analizó el fondo del recurso de revisión.

Por lo que hace al tiempo de atención de los recursos, esta Autoridad Garante resolvió en un promedio de 27 días los recursos de revisión, dando cumplimiento al plazo previsto en la Ley General que es de 40 días.

Por lo que hace a las resoluciones en las que se instruyeron acciones de cumplimiento, el sujeto obligado solicitó ampliación de plazo para atenderlas, 14 veces en 2025 y 9 de enero a mayo de 2026, siendo autorizadas en todas ellas dicha acción.

La UNAM como sujeto obligado, ha atendido el 100% de las instrucciones emitidas en cada resolución cuyo sentido es modificar o revocar la respuesta, por ello siempre se han emitido los respectivos acuerdos de cumplimiento.



a. Justicia abierta

Tabla 3. Índice de eficacia de las resoluciones

Total de recursos interpuestos	Recursos resueltos dentro del plazo legal	Meta	Resultado
205	205	100%	100%

Tabla 4. Tasa de lenguaje para la ciudadanía

Indicador	Meta	Resultado
Porcentaje de resoluciones redactadas con lenguaje sencillo	100%	100%

Tabla 5. Nivel de firmeza jurídica

Indicador	Meta	Resultado
Porcentaje de resoluciones no modificadas o revocadas por la autoridad judicial	80%	100%

Gráfico 1. Justicia Abierta. Periodo junio 2025 - mayo 2026





Acción b. Atender las solicitudes de acceso a la información que le sean turnadas a la Autoridad Garante como área responsable.

Del 19 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026, esta Autoridad Garante dio respuesta a 13 solicitudes de acceso a la información, siendo remitidas a la Unidad de Transparencia para la atención correspondiente, por ser la figura responsable de dicho procedimiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO B. Vigilancia proactiva

Acción a. Realizar verificaciones al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la UNAM.

En cumplimiento a las funciones de verificación de las obligaciones de transparencia, dispuestas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Autoridad Garante desarrolló la *Metodología y cédula de evaluación diagnóstica para la verificación del cumplimiento a las obligaciones de transparencia que deben publicarse en el portal de internet de la UNAM y en la Plataforma Nacional de Transparencia*, dividida en cuatro etapas: Previa, Selección, Verificación y Diagnóstico.

El periodo de evaluación abarcó de enero a diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el régimen transitorio de dichos Lineamientos, pues los sujetos obligados (como la UNAM), continuaron publicando información en sus portales, de conformidad con la Ley General de Transparencia que estuvo vigente hasta el 20 de marzo de 2025 y conforme a la cual se evaluó el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Los indicadores relacionados con esta acción, conforme al Programa de Trabajo, son los siguientes:

b. Vigilancia proactiva

Tabla 6. Índice Parcial de Cumplimiento

Total de verificaciones anuales	Sumatoria del puntaje obtenido en cada verificación	Meta	Resultado
1	98.98%	80%	123.72%

La totalidad de formatos fue de 48 para obligaciones comunes y 9 para las específicas, conforme a la Ley General de Transparencia que estuvo vigente hasta 2025 y conforme a la cual se realizó la verificación diagnóstica. De ahí, conforme a la metodología, resultaron seleccionados 29 formatos.



La totalidad de los formatos fueron revisados conforme al muestreo establecido en la metodología que, si bien se preveía alcanzar un 90%, fue posible verificar todos y cumplir así con el 100%, como se muestra en la tabla del indicador.

Tabla 7. Cobertura de vigilancia

Número de formatos de obligaciones de transparencia seleccionados	Número de formatos revisados por mes	Meta	Resultado
29	29	90%	100%

Para el cumplimiento de 2026, una de las primeras acciones fue validar la Tabla de Aplicabilidad de la UNAM; es decir, el reconocimiento de las fracciones que le resultan aplicables para publicar información, de acuerdo con el artículo 65 de la Ley General de Transparencia.

Posteriormente la Autoridad Garante asignó un total de 88 formatos, de los cuales, 64 corresponden al artículo 65 de la LGTAIP, relativo a las obligaciones de transparencia comunes; 9 y 15 formatos relativos a los artículos 73 (obligaciones de las autoridades garantes) y 74 (obligaciones de instituciones de educación superior), respectivamente, de la citada Ley y correspondientes a las obligaciones de transparencia específicas.

En mayo de 2026 la Autoridad Garante emitió el *Plan de Verificación para el cumplimiento de obligaciones de transparencia que deben publicarse en el portal de internet de la UNAM y en la Plataforma Nacional de Transparencia, ejercicio 2026*, dividido en cuatro etapas: Previa | Selección | Verificación | Diagnóstico. Se previó hacer una revisión trimestral y, a partir de este periodo, tendrá efectos vinculantes. Los resultados conformarán un índice parcial cuya sumatoria constituirá el Índice General de Cumplimiento.

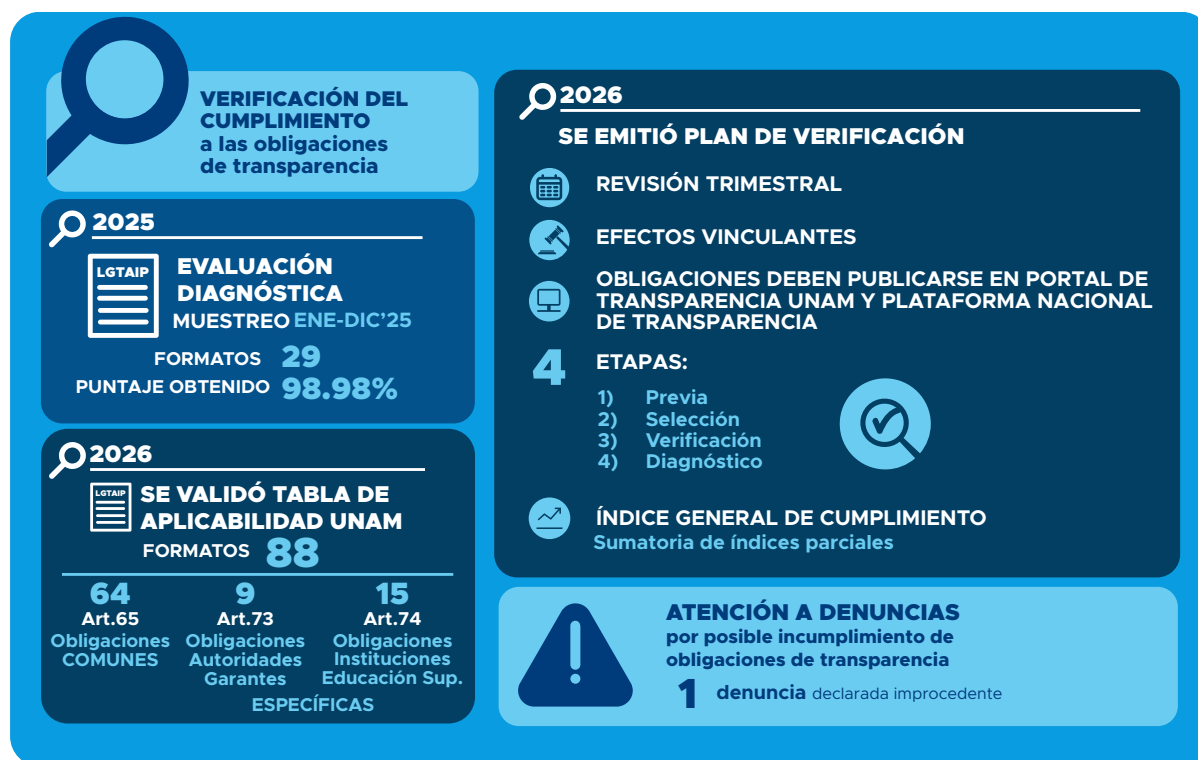
Acción b. Atender las denuncias relacionadas con posibles incumplimientos de obligaciones de transparencia.

En el periodo que se reporta, esta Autoridad Garante atendió 1 denuncia relacionada con posibles incumplimientos de obligaciones de transparencia por parte de la UNAM, la cual se determinó improcedente toda vez que sí se atendió la obligación de publicar la información motivo de la inconformidad, asimismo, se ofrecieron medios alternos de consulta debido al volumen de la documentación.

No obstante, se instó al sujeto obligado a realizar un ajuste a la nota que obraba en el formato de la obligación de transparencia relacionada con procedimientos de licitación.



Gráfico 2. Vigilancia proactiva. Periodo junio 2025 - mayo 2026



OBJETIVO ESPECÍFICO C. Conocimiento útil

Acción a. Participar en las acciones de fomento de la cultura y difusión del ejercicio del derecho de acceso a la información y la transparencia.

El personal adscrito a esta Autoridad Garante asistió a los eventos organizados que se detallan en la Estrategia de Gestión del Conocimiento.

Acción b. Contribuir con los programas de capacitación que desarrolle la Autoridad Garante como parte de la gestión del conocimiento.

Conforme al cronograma, se llevó a cabo la definición de temas, se desarrolló la propuesta de contenidos y se encuentran en proceso de revisión y análisis.

Cabe mencionar que el personal también participó en las capacitaciones y sesiones de asesoría convocadas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



Acción c. Realizar estudios en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Conforme al cronograma de la estrategia, entre enero y mayo se definieron los temas de los estudios a realizar; asimismo se realizó la investigación, inició el desarrollo y compilación de insumos para presentarlos en el trimestre fijado para su atención.

Otras actividades

Además de las actividades previamente reportadas, la Autoridad Garante, en colaboración con la Oficina de la Abogacía General, llevó a cabo la revisión del proyecto de Reglamento de Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México. Dicho instrumento se encuentra actualmente en proceso de aprobación por las autoridades correspondientes.

Por otro lado, derivado de los nuevos roles y responsabilidades del régimen de transparencia, se asignó a las autoridades garantes, la atención de incidencias en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Este procedimiento consiste en reportar las fallas en los módulos de Solicitudes de Información, del Portal de Obligaciones de Transparencia y de Gestión de Medios de Impugnación, ante la Mesa de Servicio, trasladando a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno su atención. En múltiples ocasiones la respuesta recibida a los *tickets* ha consistido en simples acuses de recibo. En el periodo que se reporta se levantaron 40 *tickets* cuya solución no depende de la Autoridad Garante, pero que sí afecta el ejercicio de los derechos de las personas (como fechas no programadas, cambios en los acuses de recibo, entre otras incidencias), así como en la operación del sujeto obligado (imposibilidad de cargar archivos o realizar notificaciones, ajustes en los plazos, etc.) e incluso en la de la Autoridad Garante (inaplicación de calendarios, cambios en la interfaz sin actualización de manuales de usuario ni avisos previos, etc.).

Mencionar este punto es indispensable, porque la Plataforma, al ser una herramienta prevista en la norma y el principal medio por el que las personas ejercen su derecho de acceso a la información (ya sea presentando solicitudes o bien consultando las obligaciones de transparencia) y de los derechos ARCOP, debe garantizar condiciones óptimas a sus distintos tipos de usuarias y usuarios.



Por último, se presenta un resumen de los indicadores de esta Estrategia como se muestra a continuación.

Tabla 8. Resumen de resultados conforme a la tabla de indicadores presentada en el Programa de Trabajo

Acciones del objetivo específico	Indicador	Fórmula	Meta	Resultado
“a”. Justicia abierta	Índice de eficacia de las resoluciones	$\frac{\text{(Recursos resueltos dentro del plazo legal/ Total de recursos interpuestos)}}{100} \times 100$	100%	100%
	Tasa de lenguaje para la ciudadanía	Porcentaje de resoluciones redactadas con lenguaje sencillo	100%	100%
	Nivel de firmeza jurídica	Porcentaje de resoluciones no modificadas o revocadas por la autoridad judicial	80%	100%
“b.” Vigilancia proactiva	Índice Parcial de Cumplimiento	$\frac{\text{(Sumatoria del puntaje obtenido en cada verificación/Total verificaciones anuales)}}{100} \times 100$	80%	100%
	Cobertura de vigilancia	Número de formatos de obligaciones de transparencia seleccionados/número de formatos revisados por mes	90%	100%
	Índice General de Cumplimiento	$\frac{\text{(Sumatoria del puntaje obtenido en cada verificación/Total verificaciones anuales)}}{100} \times 100$	100%	En proceso
“c.” Conocimiento útil	Alcance de socialización	Número de productos informativos publicados con base en temas de transparencia y acceso a la información	4 productos	En proceso
	Reporte de frecuencia	Documento que identifique las 5 temáticas sobre las que resuelve con mayor frecuencia la Autoridad Garante	1 reporte anual	En proceso
	Índice de consulta al SUIAP	Porcentaje de consultas al apartado electrónico del SUIAP del sitio de la Autoridad Garante	20%	En proceso

INFORME
ANUAL
2025-2026
AUTORIDAD GARANTE, UNAM

Estrategia

de Protección
de Datos Personales



Estrategia de Protección de Datos Personales

Objetivo General

El objetivo general de esta estrategia, es atender, dentro de los plazos legales, el 100% de los medios de impugnación que con motivo del ejercicio de derechos ARCO interpongan los titulares; así como sustanciar y resolver los procedimientos de investigación y verificación que derivan de la Ley General en la materia; y desarrollar acciones de armonización normativa, diagnóstico institucional, prevención, difusión e implementación de herramientas tecnológicas en materia de protección de datos personales.

Bajo esa mirada, se realizaron las acciones que se reportan a continuación y se alcanzaron las siguientes metas:

A. Atención de medios de impugnación y procedimientos de investigación y verificación – que derivan de la Ley General en la materia

Como se ha señalado anteriormente, si bien esta Autoridad Garante fue creada el 19 de mayo de 2025, y comenzó a operar el 19 de junio de ese año, lo cierto es que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno remitió recursos de revisión que fueron interpuestos desde el 20 de marzo de 2025 en virtud del artículo transitorio décimo octavo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario de la Federación el 20 de marzo de 2025¹³.

En ese sentido, se reporta que, durante el periodo del 19 de junio de 2025 al 31 de mayo del año en curso, se han recibido, en materia de protección de datos personales, un total de **15 recursos de revisión**.

¹³ “[...]”

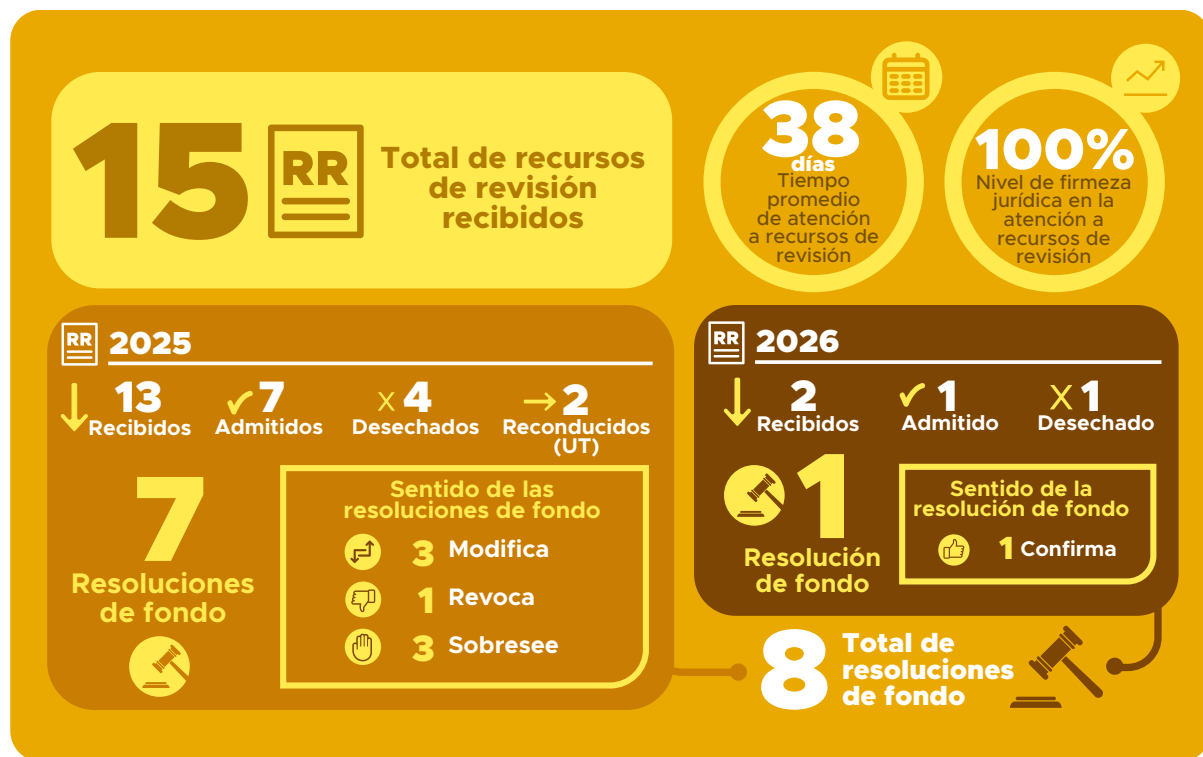
Para efectos de lo previsto en este transitorio, se suspenden por un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación, establecidos en este instrumento y demás normativa aplicable, con excepción de la recepción y atención de las solicitudes de información que se tramitan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por las autoridades que se mencionan en el párrafo anterior.

[...]”



De este total de 15 recursos de revisión 02 fueron reconducidos a la subdirección de transparencia y acceso a la información. Todos ellos resueltos en un promedio de 38 días hábiles, dentro del plazo que marca la Ley. Las resoluciones emitidas, pueden ser consultadas en <https://www.transparencia.unam.mx/agarante.html> y el sentido de estas puede resumirse de la siguiente manera:

Gráfico 3. Atención a medios de impugnación. Periodo junio 2025 - mayo 2026



Solamente en 4 casos, se instruyó al sujeto obligado a realizar acciones de cumplimiento derivadas de los recursos de revisión. Dichos casos también han sido declarados como cumplidos y, en consecuencia, están concluidos en definitiva.

Indicadores de Cumplimiento

A.1.1. Índice de resoluciones emitidas

Tabla 9. Porcentaje de atención de recursos

Total de recursos	Resueltos	Reconducidos	% de atención
15	13	2	100 %



A.1.2. Nivel de firmeza jurídica

Tabla 10. Porcentaje de resoluciones no afectadas por la autoridad judicial

Total de recursos resueltos	No modificadas o revocadas por la autoridad judicial	% de resoluciones no afectadas por la autoridad judicial
13	13	100 %

A.2 Investigación y Verificación

Se informa que, durante el periodo del 19 de junio de 2025 al 31 de mayo del año en curso, se han recibido en materia de protección de datos personales un total de 04 denuncias por el probable incumplimiento al marco normativo de la materia. El estatus de las denuncias es el siguiente:

Gráfico 4. Investigación y verificación. Periodo junio 2025 - mayo 2026

Por lo tanto, esta autoridad ha sustanciado, en tiempo y forma, el 100% de los procedimientos de investigación y verificación que señalan los artículos 115, 116 y 117 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Tabla 11. Procedimientos

Total de procedimientos	En trámite	Concluidos	Desechados
4	2	1	1



B. Actualización y armonización de las reglas y demás documentos normativos en materia de protección de datos personales para estar acorde con la nueva regulación – vigente a partir de marzo 2025 –.

En el mes de agosto de 2025, en colaboración con la Oficina de la Abogacía General, se revisó el borrador de Reglamento para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México propuesto por la Oficina antes mencionada. Dicho instrumento se encuentra actualmente en proceso de aprobación por las autoridades correspondientes.

Asimismo, la Autoridad Garante emitió en conjunto con la Oficina de la Abogacía General la Circular CIR/AGAUNAM/01/2026 y Circular AGEN/07/2026, sobre el tratamiento de datos personales que algunas instalaciones universitarias han implementado para el control de acceso en las que se utilizan y registran datos biométricos. Dicha Circular tiene por objeto orientar a las áreas universitarias en la implementación de dichos controles para lograr un equilibrio entre la seguridad de la comunidad universitaria y el cumplimiento al marco normativo en materia de protección de datos personales. Su publicación ocurrió en Gaceta UNAM (edición electrónica) el pasado 28 de mayo del año en curso: <https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2026/05/260528.pdf>

Finalmente, en el marco del *Programa Diagnóstico de cumplimiento en materia de protección de datos personales*, se emitieron dos instrumentos técnico-normativos para su implementación: Guía y Protocolo Metodológico, cuyo contenido se describe en el apartado siguiente. Éstos fueron difundidos a la comunidad universitaria mediante la Circular CIR/AGAUNAM/02/2026 publicada en la Gaceta UNAM, en la edición electrónica de fechas 7 y 11 de mayo de 2026: <https://www.transparencia.unam.mx/programa-diagnostico-pdp.html>

Gráfico 5. Producción normativa. Periodo junio 2025 - mayo 2026





C. Diseño e implementación de un diagnóstico general sobre el grado de cumplimiento en materia de protección de datos personales de las áreas universitarias seleccionadas.

Como parte de las acciones orientadas a fortalecer el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos personales, la Autoridad Garante impulsó el desarrollo de un diagnóstico general sobre el grado de cumplimiento de la regulación en materia de protección de datos personales, a través de dos componentes:

1) Un *Programa* permanente que consistente en realizar revisiones de carácter preventivo y orientador a los sistemas de tratamiento de datos personales que operan en las áreas universitarias;

2) La revisión documental de avisos de privacidad disponibles en fuentes de acceso públicas de las áreas universitarias y de la Unidad de Transparencia de esta Universidad.

En ese sentido, y en colaboración con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación y el Área Coordinadora de Archivos adscrita a la Dirección General de Servicios Generales y Movilidad, se ha instrumentado el “*Programa Diagnóstico de cumplimiento en materia de protección de datos personales*”. Dicho Programa, tiene el propósito de promover una cultura de responsabilidad, prevención y mejora continua en el tratamiento de datos personales al interior de la Universidad. El programa se puso en marcha en el mes de mayo del 2026 y actualmente está en curso la primera revisión diagnóstica conforme a la Guía y el Protocolo Metodológico de dicho *Programa*.

Por otro lado, se realizó una revisión documental y un análisis normativo del total de avisos de privacidad (183) sobre Circuitos Cerrados de Televisión de las áreas universitarias que lo tienen disponible, ya sea en su sitio de internet, o bien, en el siguiente sitio de la Unidad de Transparencia: <https://www.datospersonales.unam.mx/avisos-areas.html>

Del resto de los avisos de privacidad disponibles en el sitio de la Unidad de Transparencia, se revisaron un total de 30 documentos, cuyo análisis se refleja en una matriz de evaluación, elaborada por la Unidad de Informática de esta Autoridad Garante, que mide el grado de cumplimiento de los requisitos que exige la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. El resumen de resultados puede verse a continuación:



Tabla 12. Áreas revisadas

	No. de áreas revisadas	Calificación promedio sobre 100
Facultades	7	66
Escuelas y Colegios	4	68
Institutos de Investigación Científica	5	66
Institutos de Humanidades	6	69
Centros y Programas	3	65
Dependencias administrativas	5	73

Tabla 13. Indicadores del Diagnóstico general

Indicador	Meta al término del 2026	Avance
Diagnósticos realizados a las áreas universitarias seleccionadas	Realizar 3 revisiones del Programa Diagnóstico	1 revisión en curso
Avisos de privacidad revisados	358 avisos de privacidad	213 avisos revisados

Gráfico 6. Diagnóstico General. Periodo junio 2025 - mayo 2026





D. Acciones preventivas en materia de protección de datos personales

La Autoridad Garante realizó tareas de coordinación para la creación, revisión y optimización de diversos documentos de cumplimiento normativo que regulan el tratamiento de datos personales en la Universidad. Dichas acciones, implicaron trabajos colaborativos con algunas áreas universitarias, entre ellas, la Secretaría General, la Unidad de Transparencia, la oficina de la Abogacía General, los Consejos Académicos del Área de las Humanidades y de las Artes de la Universidad y del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, así como con la Coordinación de Reforma Institucional y Prospectiva Universitaria, la Facultad de Odontología y el Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Sur. Se destaca en particular, los trabajos de regularización respecto de sistemas de tratamiento que implican datos biométricos para el control de acceso a instalaciones y videovigilancia a través del Circuitos Cerrados de Televisión.

E. Actividades de capacitación, difusión y promoción del derecho a la protección de datos personales al interior de la comunidad universitaria.

En cuanto a las actividades de capacitación, se reporta que se desarrollaron dos tipos de contenidos, uno general y un específico, en materia de protección de datos personales. Actualmente, se encuentran en proceso de revisión y análisis.

En la siguiente estrategia, de Gestión del Conocimiento, se reportan las actividades de difusión y promoción del derecho a la protección de datos personales que se realizaron en el primer año de la Autoridad Garante.



Tabla 14. Resumen ejecutivo

Objetivo específico	Indicador	Resultados
A	Atención de medios de impugnación	15 resoluciones emitidas
		100% Nivel de firmeza jurídica
B	Producción normativa	4 instrumentos normativos elaborados
C	Diagnóstico general de cumplimiento	33% de cobertura de revisiones del <i>Programa Diagnóstico</i>
		59% avance de revisiones documentales
D	Índice de mejores prácticas emitidas	5 recomendaciones

INFORME
ANUAL
2025-2026
AUTORIDAD GARANTE, UNAM

Estrategia

de Gestión
del Conocimiento



Estrategia de Gestión del Conocimiento

La Autoridad Garante de la UNAM desarrolló diversas acciones orientadas a fortalecer la cultura institucional y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos que tutela.

A continuación, se presentan las acciones realizadas en función de los objetivos planteados, así como su alcance y principales resultados de la Estrategia.

A. Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de los derechos que tutela la Autoridad Garante de la UNAM, a través del desarrollo de materiales gráficos y audiovisuales, así como del desarrollo de identidad visual para sus eventos.

Durante el periodo que se reporta, la Autoridad Garante desarrolló diversos materiales gráficos y audiovisuales orientados a sensibilizar a la comunidad universitaria y fortalecer la identidad visual de las actividades y eventos institucionales. Dichos materiales se muestran en los apartados correspondientes a los objetivos de la Estrategia de Gestión del Conocimiento con los que se encuentran vinculados.

Tabla 15. Diseño de materiales gráficos elaborados

Diseños elaborados	Total
Materiales gráficos para sensibilización	6
Identidad gráfica para eventos	5
Diseño editorial para documentos	1



B. Implementar la oferta de capacitación a través del desarrollo e impartición de cursos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, en su modalidad virtual, para fortalecer las capacidades y conocimientos de las personas en relación con su quehacer cotidiano y así favorecer una aplicación adecuada de normas, criterios y buenas prácticas en las materias que tutela la Autoridad Garante de la UNAM.

En noviembre de 2025, la Autoridad Garante definió un esquema de abordaje para la capacitación orientado a sentar las bases de una oferta formativa estructurada, progresiva y alineada con las necesidades. Este esquema contempla dos etapas diferenciadas.

En una primera etapa, con horizonte de corto y mediano plazo, se estableció un enfoque general de capacitación, dirigido a proporcionar conocimientos fundamentales en ambas materias. En este marco, se planteó el desarrollo de **dos cursos** base: uno sobre la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y otro sobre la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**. Estos cursos tienen como propósito generar un entendimiento común que favorezca la adecuada aplicación de la normatividad en el quehacer de la Universidad.

Figura 2. Primera Etapa de capacitación con enfoque general.





Como parte de esta primera etapa, se trabajó en la definición de la estructura general y la organización temática de ambos cursos, así como en la determinación de su carga horaria. De manera paralela, se inició el desarrollo preliminar de los contenidos correspondientes a cada uno.

A continuación, se presentan los elementos desarrollados y el estado que guardan ambos cursos:

Tabla 16. Avances en el desarrollo de los cursos de capacitación. Primera Etapa

Nombre preliminar del curso	Tema	Estructura general, organización temática y carga horaria	Contenidos
Transparencia hoy: lo esencial de la nueva Ley General Transparencia 360°: El ADN del Acceso a la Información	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Definido	En proceso
Protección de Datos Personales: lo esencial de la nueva Ley General para el sector público	Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.	Definido	En proceso

De manera complementaria, la Autoridad Garante de la UNAM llevó a cabo un primer acercamiento con la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED), con el propósito de identificar la ruta a seguir para la implementación de los cursos en entornos virtuales. A la fecha, se contempla que ambos contenidos sean desarrollados en formato MOOC.

En una segunda etapa, con visión de largo plazo, se contempla la transición hacia un enfoque específico de capacitación, orientado a atender necesidades particulares. Este desarrollo se realizará a partir de la identificación de requerimientos formativos, lo que permitirá diseñar contenidos especializados que fortalezcan la aplicación práctica de los conocimientos en contextos concretos.



Figura 3.. Segunda Etapa de capacitación con enfoque específico.



En este punto, se identificó la necesidad de desarrollar un curso dirigido al personal académico, orientado a fortalecer el conocimiento y la aplicación de criterios relacionados con la protección de datos personales en la labor docente.

Tabla 17. Avance en el desarrollo del curso Protección de datos personales en la labor docente.

Nombre preliminar del curso	Materia	Estructura general, organización temática y carga horaria	Contenidos
Protección de datos personales en la labor docente	Protección de datos personales	Definido	En proceso

En conjunto, estas acciones constituyen el punto de partida para la integrar una estrategia de capacitación que contribuya al fortalecimiento de la cultura institucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Gráfico 7. Cursos de capacitación



C. Generar actividades de promoción y difusión de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

a. Redes sociales

Apertura y puesta a disposición de redes sociales

En el marco de las acciones de promoción, difusión y sensibilización, se llevó a cabo la apertura y puesta en operación de perfiles institucionales en redes sociales, concebidos como medios de comunicación dirigidos a la comunidad universitaria y al público en general.

El **19 de enero de 2026 se habilitaron los perfiles en X, Instagram y YouTube**. Para ello, se realizó el diseño y la configuración de cada uno, definiendo su identidad, estructura y enfoque de contenidos, en congruencia con las funciones y atribuciones de la Autoridad Garante.



Foto 1. Canal de X de la Autoridad Garante de la UNAM

La puesta en marcha de estos canales resultó de gran importancia para contar con medios propios de comunicación que permitan difundir, de manera oportuna y accesible, información relevante sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.



Estos espacios facilitan el acercamiento con la comunidad universitaria y el público en general, amplían el alcance de las acciones de sensibilización y contribuyen a fortalecer una cultura institucional basada en el ejercicio informado de los derechos que tutela la Autoridad Garante.

Imagen 1. Códigos QR para acceso a las redes sociales de la Autoridad Garante.



Tabla 18. Redes sociales activas y número de seguidores.

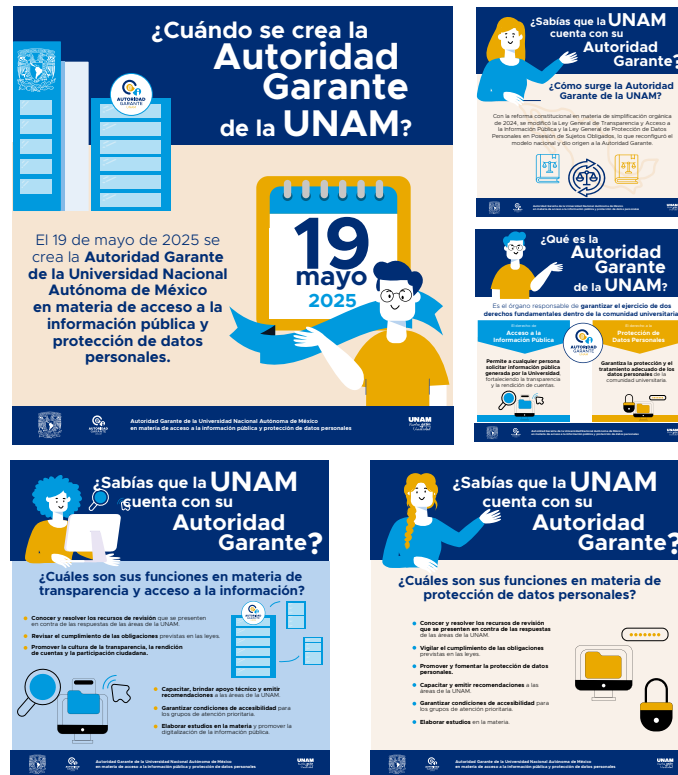
Red social	Número de seguidores
X	63
Instagram	70
YouTube	13

Campañas desarrolladas en redes sociales

Campaña *¿Sabías que la UNAM cuenta con su Autoridad Garante?*

Como parte de su puesta en operación, se implementó la campaña inicial *¿Sabías que la UNAM cuenta con su Autoridad Garante?*, orientada a presentar el quehacer de la Autoridad Garante de la UNAM, mediante contenidos diseñados para explicar de forma clara sus funciones, atribuciones y los derechos que tutela. Esta campaña permitió establecer una base informativa para el reconocimiento institucional y facilitar la comprensión de su ámbito de actuación.

Imagen 2. Material gráfico ¿Sabías que la UNAM cuenta con su Autoridad Garante?



Campañas de difusión de eventos y conferencias

La difusión de los eventos y conferencias se llevó a cabo mediante campañas de comunicación en redes sociales institucionales, estructuradas en tres momentos: previo, durante y posterior a cada actividad. Este enfoque permitió organizar la comunicación de manera planificada, dar continuidad a los mensajes y mantener la visibilidad de las actividades entre la comunidad universitaria.

En la fase previa, los contenidos se orientaron a dar a conocer los eventos, destacar su relevancia e incentivar la participación. Durante su desarrollo, se difundieron materiales que permitieron dar seguimiento a las actividades y mantener su presencia en los canales institucionales. Posteriormente, los contenidos se enfocaron en recuperar los principales mensajes, reforzar los temas abordados y ampliar su alcance.

Estas acciones contribuyeron a incrementar la visibilidad de cada actividad y a fortalecer la sensibilización de la comunidad universitaria en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.



Las campañas que la Autoridad Garante realizó corresponden a los siguientes eventos:

La UNAM en el Día Internacional de la Protección de Datos Personales. Protección de Datos Personales en la Niñez y Adolescencia.

Primera Conferencia. *Los nuevos límites legales a la máxima publicidad*, del Ciclo de Conferencias. Nuevas rutas y retos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Segunda Conferencia. *Sin datos no hay IA. El reto de regular la innovación y la privacidad*, del Ciclo de Conferencias. Nuevas rutas y retos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Tercera Conferencia. *Transparencia legislativa y Parlamento Abierto*, del Ciclo de Conferencias. Nuevas rutas y retos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Otras acciones de difusión en redes sociales

De manera complementaria, a través de estos medios se difundieron contenidos relacionados con transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, incluyendo la divulgación de conceptos clave y materiales informativos.

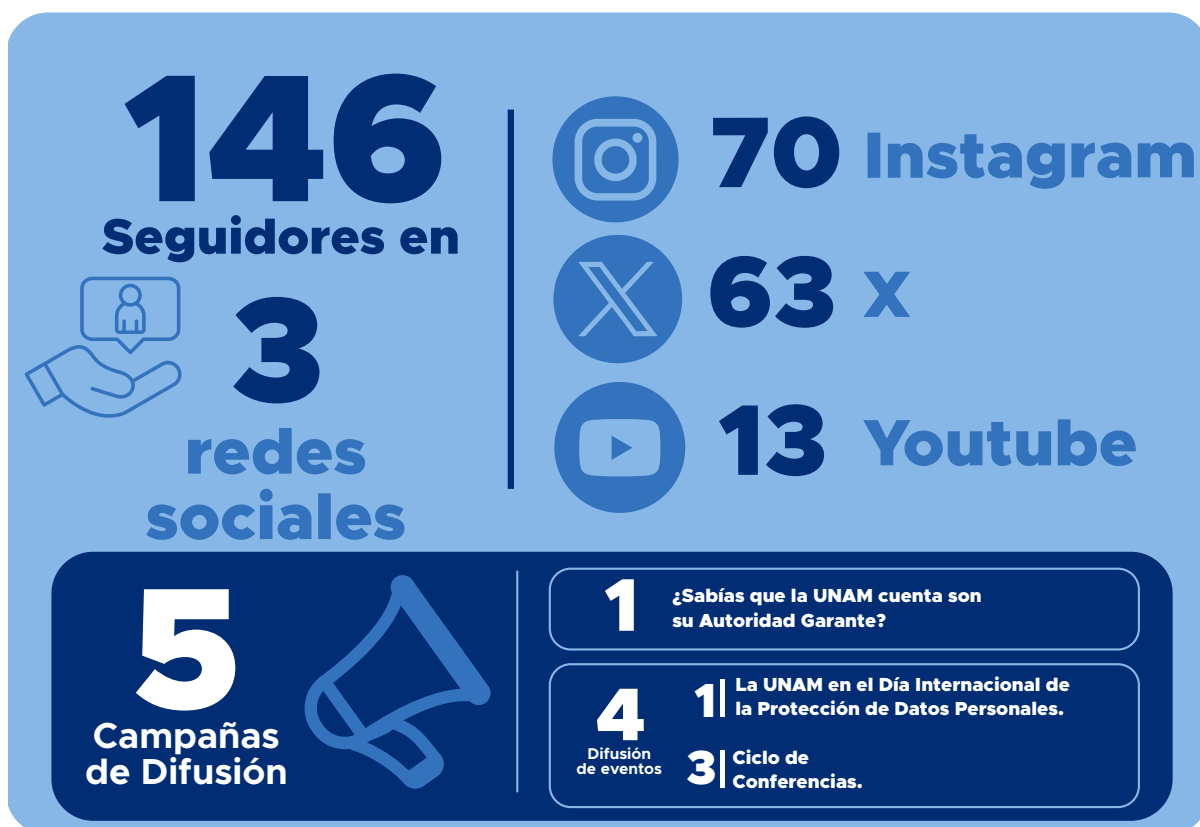
Imagen 3. Material gráfico 28 de enero: Día Internacional de la Protección de Datos Personales





La operación de estos canales contribuye al cumplimiento del objetivo, al ampliar el alcance de la información, facilitar el acceso a contenidos en formatos accesibles y oportunos, y favorecer la sensibilización de la comunidad universitaria sobre la importancia de los derechos que tutela la Autoridad Garante. Asimismo, permite generar mayor visibilidad institucional e incentivar el interés y acercamiento de las personas a estas materias, lo que incide en un mayor conocimiento y eventual ejercicio de estos derechos.

Gráfico 8. Redes sociales. Periodo junio 2025 - mayo 2026



b. Gaceta UNAM

Difusión en Agenda de Gaceta UNAM

La difusión de eventos y conferencias en la Agenda de Gaceta UNAM se integró como parte de la estrategia para dar visibilidad a las actividades de la Autoridad Garante y posicionar los temas que tutela. En este marco, se desarrolló el diseño de los contenidos a publicar, cuidando su claridad, pertinencia y alineación con los lineamientos editoriales de la Gaceta, con el propósito de comunicar de manera clara la información de cada evento.



La incorporación de las publicaciones en la Agenda de Gaceta UNAM facilitó el acceso oportuno a la información de los eventos y conferencias, incentivando la participación de personas interesadas en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. De esta manera, la Agenda de Gaceta UNAM se consolidó como un medio dentro de la estrategia de difusión, al contribuir a reforzar la visibilidad de los eventos organizados.

D. Colaborar en el desarrollo de actividades para la generación de conocimiento como concursos, conferencias, eventos y/o investigaciones, en las materias que tutela la Autoridad Garante de la UNAM.

En cumplimiento del objetivo de sensibilizar a la comunidad universitaria sobre los derechos que tutela la Autoridad Garante de la UNAM, se llevó a cabo la planeación, coordinación y desarrollo de cuatro eventos académicos, orientados a fortalecer el reconocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales. En este marco, se presentan los eventos desarrollados:

a. La UNAM en el Día Internacional de la Protección de Datos Personales: Protección de Datos Personales en la Niñez y Adolescencia.

En el marco del Día Internacional de la Protección de Datos Personales, la Autoridad Garante de la UNAM, en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Línea de Investigación en Derecho e Inteligencia Artificial (LIDIA), llevó a cabo el evento titulado *La UNAM en el Día Internacional de la Protección de Datos Personales. Protección de datos personales en la niñez y adolescencia*, con el propósito de generar un espacio académico de análisis y diálogo en torno a los desafíos que enfrentan las personas menores de edad en entornos digitales.

El evento tuvo como objetivo reunir a autoridades, especialistas, académicos y personas expertas en protección de datos personales, con el fin de reflexionar sobre los riesgos, tensiones regulatorias y áreas de oportunidad asociadas al tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes, particularmente en contextos digitales.

Se desarrolló bajo una modalidad híbrida —presencial en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y en línea a través de plataformas digitales—, lo que permitió ampliar su alcance y facilitar la participación de distintos sectores de la comunidad universitaria y público interesado. En total, se registró la participación de más de 200 personas, entre asistentes presenciales y conexiones virtuales.



Foto 2. La UNAM en el Día Internacional de la Protección de Datos Personales.
Protección de datos personales en la niñez y adolescencia

Como resultado, el evento contribuyó a fortalecer la reflexión institucional sobre la protección de datos personales de este grupo poblacional.

Tabla 19. Información sobre el evento conmemorativo La UNAM en el Día Internacional de la Protección de Datos Personales. Protección de Datos Personales en la Niñez y Adolescencia.

Evento académico	Nombre	Participación estimada	Sede	Fecha	Modalidad	Enlace al micrositio
Evento conmemorativo	La UNAM en el Día Internacional de la Protección de Datos Personales. Protección de Datos Personales en la Niñez y Adolescencia.	200 personas	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM – Aula Centenario	29 de enero de 2026	Híbrida	Vínculo

b. Ciclo de Conferencias. Nuevas rutas y retos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Hacia finales del último trimestre de 2025, la Autoridad Garante de la UNAM llevó a cabo la planeación del Ciclo de Conferencias Nuevas rutas y retos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el cual, está



integrado por un grupo de cinco conferencias que tiene como propósito generar un espacio académico de análisis, reflexión e intercambio, orientados a acercar a la comunidad universitaria contenidos relevantes y actualizados.

La planeación del ciclo consideró la definición de temáticas relevantes y la identificación de especialistas con trayectoria en las materias. Adicionalmente, se estableció una modalidad híbrida con el fin de ampliar su alcance y facilitar la participación de la comunidad universitaria y el público interesado.

A principios de 2026, se inició la gestión integral del Ciclo de Conferencias, desde el acercamiento con instancias universitarias para la disposición de sedes, hasta la coordinación de aspectos técnicos, operativos y de comunicación necesarios para su realización. De igual forma, se atendieron elementos relacionados con la logística del evento, tales como la organización de los espacios, la disposición de recursos audiovisuales, la integración de presídium, la atención a las personas ponentes y la implementación de mecanismos de registro y seguimiento.



Foto 3. Primera Conferencia del Ciclo de Conferencias. Nuevas rutas y restos de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Foto 4. Segunda Conferencia del Ciclo de Conferencias. Nuevas rutas y restos de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Foto 5. Tercera Conferencia del Ciclo de Conferencias. Nuevas rutas y restos de la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

A la fecha, se han desarrollado tres de las cinco conferencias proyectadas. La información se presenta a continuación.



Tabla 20. Información sobre las conferencias realizadas en el marco del *Ciclo de Conferencias. Nuevas rutas y retos en materia de transparencia acceso a la información y protección de datos personales.*

Evento académico	Nombre	Ponente	Participación estimada	Sede	Fecha	Modalidad	Enlace al micrositio
Ciclo de Conferencias. Nuevas rutas y retos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	Primera Conferencia. <i>Los nuevos límites legales a la máxima publicidad</i>	Dra. Jacqueline Peschard Mariscal	150 personas	Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM - Aula Centenario	17 de febrero	Híbrida	Vínculo
	Segunda Conferencia. <i>Sin datos no hay IA. El reto de regular la innovación y la privacidad</i>	Mtro. Pablo Pruneda Gross y la Mtra. Cecilia Azuara	80 personas	Facultad de Derecho de la UNAM. Auditorio Benito Juárez	14 de abril	Híbrida	Vínculo
	Tercera Conferencia. <i>Transparencia legislativa y Parlamento Abierto</i>	Dr. Khemvirg Puente Martínez	73 personas	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Sala Lucio Mendieta	7 de mayo	Híbrida	Vínculo

Gráfico 9. Eventos académicos





En conjunto, la organización y desarrollo de estos eventos contribuye al fortalecimiento de una cultura institucional orientada al conocimiento, apropiación y ejercicio de los derechos que tutela la Autoridad Garante, al tiempo que posiciona estos espacios como mecanismos relevantes para la generación de conocimiento y la sensibilización de la comunidad universitaria.

c. Canales de difusión de los eventos - Micrositios

La realización de estas actividades se articuló con acciones de difusión previas, durante y posteriores a cada evento, lo que permitió ampliar su alcance, reforzar los mensajes clave y favorecer su permanencia más allá de su desarrollo. En este mismo sentido, se incorporó la construcción de micrositios (ver Imágenes 4, 5, 6 y 7), concebidos como espacios digitales de concentración y consulta de información, en el que se alojan los contenidos, materiales y recursos derivados de las conferencias, facilitando su acceso, consulta posterior y aprovechamiento continuo por parte de la comunidad en general.

Imagen 4. Micrositio de internet del evento “*Día Internacional de la Protección de Datos Personales 2026*”.

Enlace: <https://www.transparencia.unam.mx/dipdp/dipdp2026.html>





Imagen 5. Micrositio de internet del evento “Primera Conferencia - Ciclo de Conferencias: Rutas de la Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales”.

Enlace: <https://www.transparencia.unam.mx/cc2026/cc2026.html>

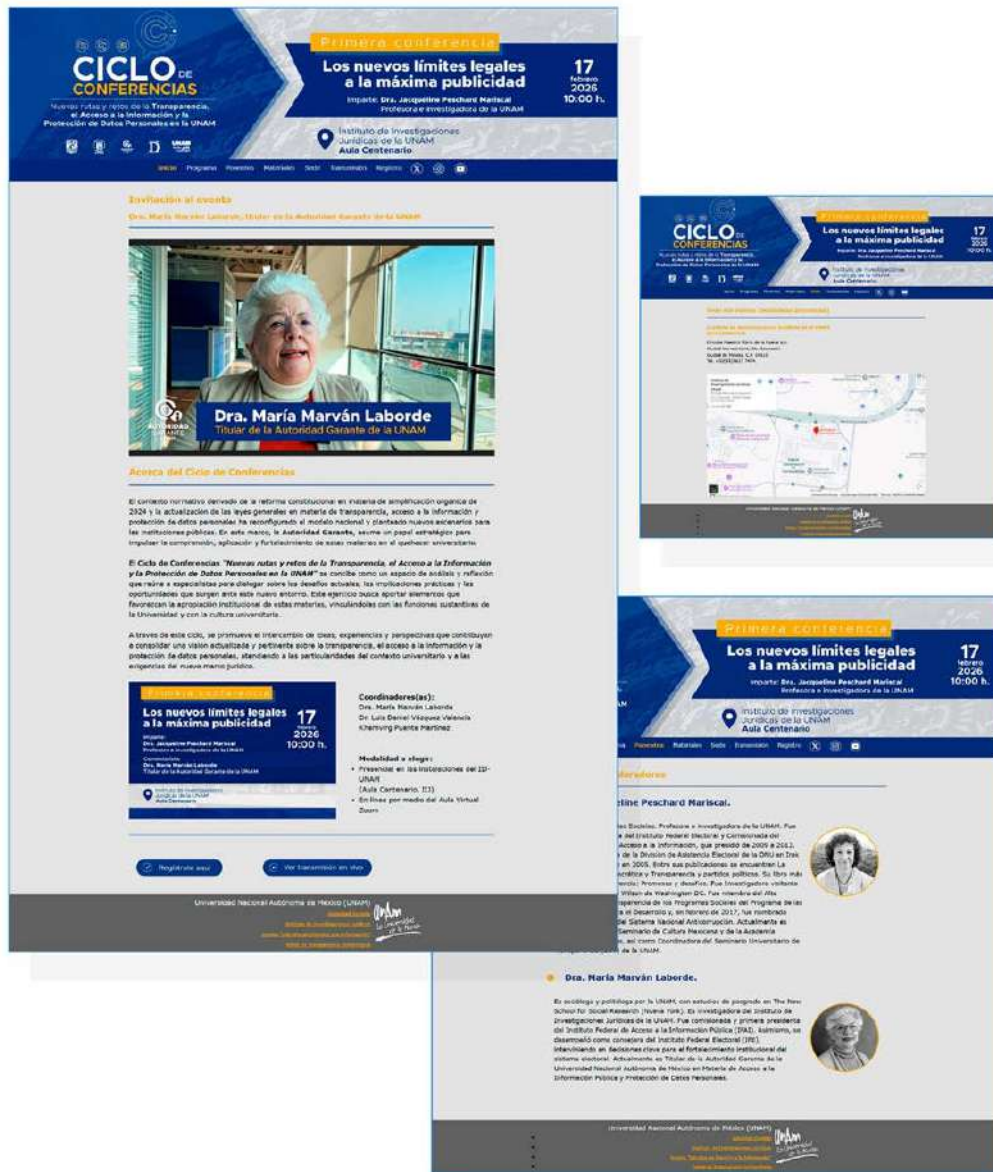




Imagen 6. Micrositio de internet del evento “Segunda Conferencia - Ciclo de Conferencias: Rutas de la Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales”.

Enlace: <https://www.transparencia.unam.mx/cc2026/cc2026.html>





Imagen 7. Micrositio de internet del evento “Tercera Conferencia - Ciclo de Conferencias: Rutas de la Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales”.

Enlace: <https://www.transparencia.unam.mx/cc2026/cc2026.html>



d. Transmisión en vivo de los eventos

De igual manera, a partir de la Segunda Conferencia, la Unidad de Informática apoyó con la videograbación y transmisión en vivo (*streaming*) del evento.



Para ello, se generó la cuenta oficial de la Autoridad Garante en YouTube (<https://www.youtube.com/@AutoridadGaranteUNAM>), misma que al mes de junio tiene 12 suscriptores y 10 videos publicados.

La transmisión en vivo del “Ciclo de Conferencias” en su segunda conferencia realizada el 14 de abril de 2026, titulada “Sin datos no hay IA: el reto de regular la innovación y la privacidad”, con sede en la Facultad de Derecho de la UNAM, ha acumulado 58 visualizaciones a la fecha, y permitió la asistencia virtual de 12 personas a la conferencia. Continúa disponible para su consulta en el enlace <https://www.youtube.com/live/O3waSuwMhIE?si=FC9vjoumbSjkcSET>.

Por su parte, la transmisión en vivo del “Ciclo de Conferencias” en su tercera conferencia realizada el 7 de mayo de 2026, titulada “Transparencia legislativa y parlamento abierto”, con sede en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, ha acumulado 51 visualizaciones a la fecha, y permitió la asistencia virtual de 14 personas a la conferencia y la participación de 2 personas en la sesión de preguntas y respuestas. Continúa disponible para su consulta en el enlace https://www.youtube.com/live/e4J1UcSblhQ?si=Ee8Mno-R4Or9eK_K.

e. Cobertura en Gaceta UNAM de los eventos

Como parte de las acciones de sensibilización en los temas que tutela la Autoridad Garante, se solicitó la cobertura de eventos en la Gaceta UNAM¹⁴

En este marco, se obtuvo la publicación de dos notas informativas derivadas del evento conmemorativo del Día Internacional de la Protección de Datos Personales, realizado el 29 de enero de 2026.

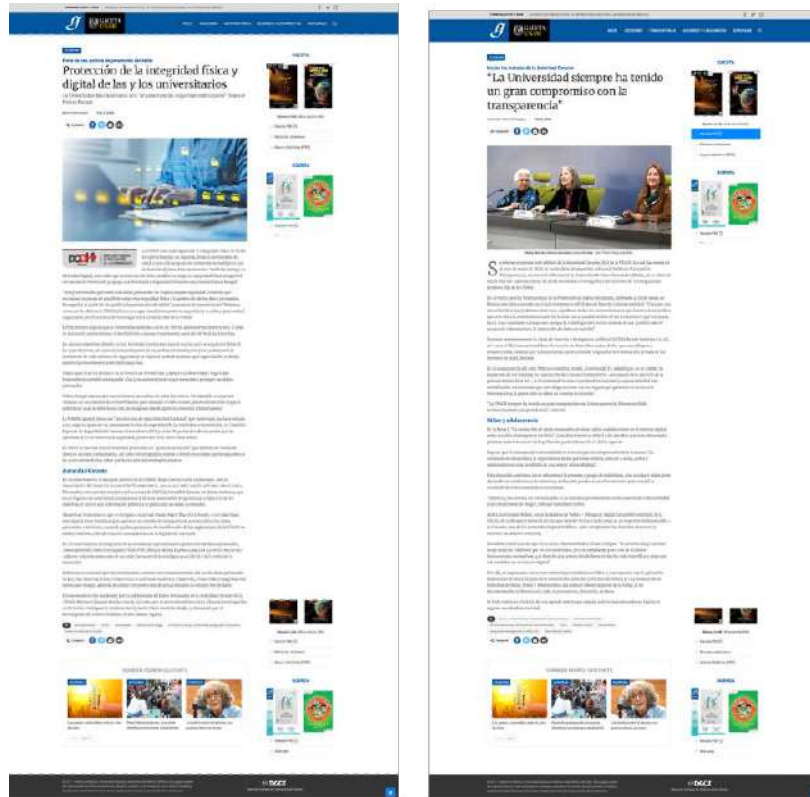
Tabla 21. Cobertura solicitada en Gaceta UNAM

Nota	Vínculo
La Universidad siempre ha tenido un gran compromiso con la transparencia.	Ver nota
Protección de la integridad física y digital de las y los universitarios.	Ver nota.

¹⁴ Órgano informativo de la Universidad Nacional Autónoma de México. <https://www.gaceta.unam.mx/>



Imagen 8. Notas informativas publicadas en Gaceta UNAM. 3 de febrero de 2026.



Estas publicaciones contribuyen a reforzar el reconocimiento de las actividades realizadas, al tiempo que permiten proyectar los contenidos y reflexiones generadas en los eventos hacia una audiencia más amplia, más allá de las personas asistentes.

La difusión a través de Gaceta UNAM representa un mecanismo relevante para consolidar la presencia de la Autoridad Garante en los espacios institucionales de comunicación, al favorecer la circulación de información, fortalecer el posicionamiento de los derechos que tutela y contribuir a la construcción de una cultura universitaria en materia de transparencia acceso a la información y protección de datos personales.

A continuación, se presentan los avances de acuerdo con cada objetivo establecido en la Estrategia de Gestión del Conocimiento del Programa de Trabajo de la Autoridad Garante 2026-2029.



Tabla 22. Avance por objetivo específico de la Estrategia de Gestión del Conocimiento.

Objetivo específico	Indicador	Fórmula	Meta
OE1. Sensibilizar a la comunidad universitaria	Materiales gráficos y audiovisuales difundidos a través de redes sociales.	Número total de materiales gráficos y audiovisuales difundidos	En proceso
	Materiales gráficos y audiovisuales para la promoción de los eventos	Número total de materiales gráficos y audiovisuales difundidos para la promoción de eventos	En proceso
OE2. Implementar la oferta de capacitación	Cursos diseñados, desarrollados e implementados	Total de cursos diseñados, desarrollados e implementados	En proceso
	Eventos de capacitación impartidos	(Cursos impartidos / Cursos programados) x 100	En proceso
	Nivel de satisfacción de usuario	(Número de usuarios muy satisfechos o satisfechos/Número de usuarios que respondan encuesta de satisfacción del sitio) x 100	Aplica a partir del segundo año de gestión
	Diseños curriculares elaborados	Número de diseños curriculares elaborados	En proceso
OE3. Difusión	Acciones de difusión realizadas	Número total de acciones de difusión realizadas.	En proceso
	Apertura de canales institucionales en redes sociales	Número de redes sociales activas	100%
	Crecimiento de seguidores en redes sociales institucionales	Incremento absoluto	146 seguidores en las 3 redes sociales (X, Instagram y YouTube)
OE4. Gestión del conocimiento	Desarrollo de actividades que impulsen el conocimiento	Número total de actividades de generación de conocimiento.	100% (De las proyectadas a la fecha del presente informe)

Estrategia de Tecnología

INFORME
ANUAL
2025-2026
AUTORIDAD GARANTE, UNAM

Estrategia de Tecnología

En este apartado se presentan los principales resultados de la Estrategia de Tecnología obtenidos durante el primer año de gestión de la Autoridad Garante. Con base en la formalización de la estructura orgánica de la Autoridad Garante, en septiembre de 2025 se creó la Unidad de Informática.

Debido a que las oficinas de la Autoridad Garante se encuentran ubicadas en las instalaciones de la Torre de Ingeniería de la UNAM, es ésta quien provee tanto el servicio de conectividad a internet y telefonía IP, así como de videovigilancia, soporte a la infraestructura de red inalámbrica y por cable, y todo lo relativo a la energía y planta eléctrica.

En lo relativo a equipos de cómputo, la Autoridad Garante recibió por parte de la Secretaría Administrativa, entre agosto y octubre de 2025, un total de 9 equipos de cómputo de escritorio (8 equipos PC y 1 equipo Mac) y un equipo multifuncional (escaneo, impresión, fotocopiado) para su resguardo y soporte.

Entre diciembre de 2025 y mayo de 2026, mediante recursos propios, la Autoridad Garante adquirió 7 nuevos equipos de cómputo (2 laptops y 5 computadoras de escritorio) y un equipo multifuncional adicional, facilitando de esta manera las labores para la totalidad del personal adscrito al área universitaria.

Resultados de la Estrategia de Tecnología

Durante el periodo que se reporta, la Unidad Informática de la Autoridad Garante de la UNAM desarrolló diversas acciones orientadas a la implementación de soluciones tecnológicas y de comunicación, así como a proveer servicios de soporte técnico, con el objetivo de facilitar a las áreas de la Autoridad Garante el cumplimiento de sus funciones.

La Estrategia de Tecnología, como quedó plasmado en el Programa de Trabajo de la Autoridad Garante, se divide en cuatro objetivos específicos con sus respectivas líneas de acción e indicadores de cumplimiento; asimismo, se fijaron los periodos de atención en el cronograma correspondiente.



Objetivo específico A. Soluciones tecnológicas de comunicación

A.1. Diseño de marca e identidad gráfica de la Autoridad Garante

Una de las primeras tareas de la Unidad de Informática de la Autoridad Garante fue la definición de una identidad gráfica para el área de reciente creación. De manera inicial, se planteó ante el cuerpo directivo la necesidad de definir no sólo una identidad gráfica, sino de crear y posicionar una marca de la Autoridad Garante en el entorno universitario y al exterior de la propia UNAM que le permitiera diferenciar sus funciones de las de la Unidad de Transparencia y del Comité en la materia, estableciendo una identidad reconocible y valores de marca (ver figura 4) respaldados por su autonomía y conocimiento técnico y jurídico experto, de amplia experiencia en derechos fundamentales como el acceso a la información y la protección de datos personales, así como su pertenencia y liderazgo de un nuevo sistema universitario de transparencia y rendición de cuentas, cercano a la comunidad universitaria.

Figura 4. Valores de la marca “Autoridad Garante de la UNAM”

Los valores de la marca “Autoridad Garante UNAM”



Una vez definidos los valores y la personalidad de marca de la Autoridad Garante, se diseñaron diversas propuestas de identidad gráfica, considerando la cromática de la UNAM y los elementos visuales que reflejaran de manera clara los dos derechos tutelados. Las propuestas se analizaron a través de dos sesiones (ver foto 6) con todas y todos los integrantes de la Autoridad, y se determinó de manera conjunta la identidad gráfica definitiva (ver imagen 9).



Foto 6. Sesiones de análisis de propuestas de identidad gráfica y definición de nueva marca de la Autoridad Garante de la UNAM

Se tramitó el registro de la marca, a mediados de septiembre de 2025, ante la Dirección de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Se especificó como marca mixta (integrada por la denominación y diseño) relacionada con los giros educativo y de servicios jurídicos (Clases 41 y 45 de la Clasificación de Niza). En abril de 2026, la Oficina de la Abogacía General notificó mediante oficio AGEN/DGAJ/896/2026 a la Autoridad Garante sobre la expedición formal de los títulos de registro de marca de la Autoridad Garante por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

A partir de octubre de 2025, se han elaborado diversos materiales gráficos utilizando la cromática y elementos gráficos de la nueva marca de la Autoridad Garante (ver imagen 11).



Imagen 9. Identidad gráfica de la Autoridad Garante de la UNAM



Imagen 10. Guía de aplicación de la identidad gráfica de la Autoridad Garante de la UNAM



PANTONE 288 C	PANTONE 124 C	PANTONE 29 25 C
RGB: 2,49,113 #023171	RGB: 218,168,25 #DAA819	RGB: 83,153,219 #5399DB

Metropolis Black
Metropolis Medium
Metropolis Regular



Imagen 11. Materiales gráficos de la Autoridad Garante de la UNAM (tríptico, oficios, templates de presentación, firma de correo electrónico)



A.2. Desarrollo y operación del sitio de internet institucional

La Unidad de Informática de la Autoridad Garante desarrolló en septiembre de 2025 una primera versión de su página de internet institucional (<https://www.transparencia.unam.mx/agarante.html>), y se apoyó de la Unidad de Transparencia (UT) de la UNAM para el alojamiento de dicha página en los servidores de la Unidad. Se ha tenido la coordinación necesaria entre el personal responsable de TIC de ambas entidades para reflejar las actualizaciones periódicas de la información contenida en la página en cuestión. Se procuró alinear el estilo gráfico y estructura de la página a los Portal de Transparencia Universitaria.

En esta primera etapa, la página ofrece información general sobre la Autoridad Garante, como su visión y misión, un enlace a su Acuerdo de Creación, sus datos de contacto, el mapa de ubicación de su oficina y la versión descargable de su Programa Anual de Trabajo 2026-2029 (ver imágenes 12 y 13).



Imagen 12. Página de internet de la Autoridad Garante de la UNAM (información general).
Enlace: <https://www.transparencia.unam.mx/agarante.html>

Portal de Transparencia
Universitaria

Inicio • Unidad de Transparencia • Autoridad Garante • Comité de Transparencia • Estrados Electrónicos • Transparencia Proactiva

Autoridad Garante

La Autoridad Garante de la Universidad Nacional Autónoma de México en Materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es el órgano responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º y 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la normatividad universitaria en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables. La Autoridad Garante, por su naturaleza y atribuciones, cuenta con autonomía presupuestal y técnica.

Acuerdo de creación y funciones de la Autoridad Garante de la UNAM.

Transparencia y acceso a la información pública

Entre sus principales funciones, la Autoridad Garante deberá conocer y resolver los recursos de revisión en materia de transparencia y acceso a la información pública interpuestos por las personas particulares respecto de las resoluciones emitidas por las áreas responsables (entidades académicas, dependencias e instancias universitarias), así como imponer las medidas de apremio y sanciones según corresponda, e informar a la instancia competente sobre la probable responsabilidad de las áreas que incumplan las obligaciones previstas en la legislación nacional sobre el tema y en las demás disposiciones aplicables.

Protección de datos personales

En lo relativo a la protección de datos personales, la Autoridad Garante deberá conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos por las personas titulares en lo concerniente al acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO) de sus datos personales; así como, asegurar la correcta implementación de políticas, procedimientos y lineamientos en materia protección de datos personales, con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

Contacto

Ubicación:

Autoridad Garante UNAM
Torre de Ingeniería s/n, piso 5, norte,
Circuito Escolar, Ciudad Universitaria, 04510
Ciudad de México, CDMX

Correo Electrónico:

autoridadgarante@unam.mx

Horario de atención:

Lunes a viernes
de 9:00 a 15:00

Teléfonos

Oficina de la Titular:
55 9623 3500 Ext. 1526

Redes sociales

[Instagram](#)
[YouTube](#)

Titular:

Dra. María Marván Laborde

Programa de trabajo 2026-2029

Descarga el Programa de trabajo de la Autoridad Garante de la UNAM 2026-2029 (PDF)



Imagen 13. Listado de resoluciones y cumplimientos (página de internet de la Autoridad Garante de la UNAM).
Enlace: <https://www.transparencia.unam.mx/agarante.html>

Consulta de resoluciones a recursos de revisión

En materia de acceso a la información (2025)

Buscar						
Mostrar 5 registros						
No.	Recursos de revisión	Fecha de solicitud	Estado y sentido de la resolución	Área Universitaria	Fecha de emisión de resolución / acuerdo	Resolución (archivos PDF)
0001	AGALNAN/TRA/00000001	2025/02/05/0046	Resuelto: Sufrense / Confirma	Defensoría de los Derechos Universitarios, igualdad y atención de la violencia de género	03/03/2025	Descargar
0002	AGALNAN/TRA/00000002	2025/02/05/0046	Resuelto: Confirma	Coordinación de Normalidades	03/03/2025	Descargar
0003	AGALNAN/TRA/00000003	2025/02/05/0046	Resuelto: Sufrense / Confirma	Defensoría de los Derechos Universitarios, igualdad y atención de la violencia de género	03/03/2025	Descargar
0004	AGALNAN/TRA/00000004	2025/02/05/0046	Resuelto: Sufrense / Confirma	Defensoría de los Derechos Universitarios, igualdad y atención de la violencia de género	03/03/2025	Descargar
0005	AGALNAN/TRA/00000005	2025/02/05/0046	Resuelto: Sufrense / Modifica	Defensoría de los Derechos Universitarios, igualdad y atención de la violencia de género	07/03/2025	Descargar PDF
Mostrando 1 a 5 de 17 registros				Anterior 1 2 3 4 5 28 Siguiente		

En materia de acceso a la información (2026)

Buscar						
Mostrar 1 registros						
No.	Recursos de revisión	Fecha de solicitud	Estado y sentido de la resolución	Área Universitaria	Fecha de emisión de resolución / acuerdo	Resolución (archivos PDF)
0001	AGALNAN/TRA/00000006	2025/02/05/0046	Resuelto: Sufrense / Confirma	Facultad de Economía	23/03/2026	Descargar
0002	AGALNAN/TRA/00000007	2025/02/05/0046	Resuelto: Confirma	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 2 "Benito Juárez"	23/03/2026	Descargar
0003	AGALNAN/TRA/00000008	2025/02/05/0046	Resuelto: Sufrense	Instituto de Investigaciones Jurídicas	23/03/2026	Descargar
0004	AGALNAN/TRA/00000009	2025/02/05/0046	Resuelto: Confirma	Instituto de Investigaciones Bibliográficas y Coordinación de la Biblioteca Nacional de Datos	23/03/2026	Descargar
0005	AGALNAN/TRA/00000010	2025/02/05/0046	Resuelto: Confirma	Secretaría Administrativa de la Unidad / Dirección General de Planeación y Estrategia	13/03/2026	Descargar
0006	AGALNAN/TRA/00000011	2025/02/05/0046	Resuelto: Confirma	Secretaría Administrativa de la Unidad / Dirección General de Planeación y Estrategia	13/03/2026	Descargar
0007	AGALNAN/TRA/00000012	2025/02/05/0046	Resuelto: Confirma	Secretaría Administrativa de la Unidad / Dirección General de Planeación y Estrategia	13/03/2026	Descargar
0008	AGALNAN/TRA/00000013	2025/02/05/0046	Resuelto: Confirma	Secretaría Administrativa de la Unidad / Dirección General de Planeación y Estrategia	13/03/2026	Descargar
0009	AGALNAN/TRA/00000014	2025/02/05/0046	Resuelto: Confirma	Secretaría Administrativa de la Unidad / Dirección General de Planeación y Estrategia	13/03/2026	Descargar
0010	AGALNAN/TRA/00000015	2025/02/05/0046	Resuelto: Confirma	Secretaría Administrativa de la Unidad / Dirección General de Planeación y Estrategia	13/03/2026	Descargar
Mostrando 1 a 5 de 10 registros				Anterior 1 2 3 4 5 7 Siguiente		

En materia de protección de datos personales (2025)

Buscar						
Mostrar 1 registros						
No.	Recursos de revisión	Fecha de solicitud	Estado y sentido de la resolución	Área Universitaria	Fecha de emisión de resolución / acuerdo	Resolución (archivos PDF)
0001	AGALNAN/RE/00000001	2025/02/05/0046	Resuelto: Sufrense	Defensoría de los Derechos Universitarios, igualdad y atención de la violencia de género	26/02/2025	Descargar
0002	Acuerdo que DISEÑA el recurso de revisión Datos - AGALNAN/RE/00000002	2025/02/05/0046	Resuelto: Sufrense	Facultad de Estudios Superiores Aragón	26/02/2025	Descargar
0003	AGALNAN/RE/00000003	2025/02/05/0046	Resuelto: Modifica	Facultad de Estudios Superiores Aragón	18/02/2025	Descargar
0004	AGALNAN/RE/00000004	2025/02/05/0046	Resuelto: Revoca	Coordinación General de Estudios de Posgrado	18/02/2025	Descargar
0005	AGALNAN/RE/00000005	2025/02/05/0046	Resuelto: Sufrense	Dirección General de Maestrías UNAM	26/02/2025	Descargar
Mostrando 1 a 5 de 6 registros				Anterior 1 2 3 Siguiente		

En materia de protección de datos personales (2026)

Buscar						
Mostrar 5 registros						
No.	Recursos de revisión	Fecha de solicitud	Estado y sentido de la resolución	Área Universitaria	Fecha de emisión de resolución / acuerdo	Resolución (archivos PDF)
0001	Acuerdo que DISEÑA el recurso de revisión Datos - AGALNAN/RE/00000006	2025/02/05/0046	Resuelto: Confirma	Facultad de Estudios Superiores Aragón	12/03/2026	Descargar
0002	Acuerdo que DISEÑA el recurso de revisión Datos - AGALNAN/RE/00000007	2025/02/05/0046	Resuelto: Confirma	Facultad de Estudios Superiores Aragón	12/03/2026	Descargar
Mostrando 1 a 2 de 2 registros				Anterior 1 Siguiente		

A través de su página, la Autoridad Garante ofrece también orientación básica sobre los recursos de revisión (qué son, cómo presentarlos, a través de cuáles modalidades y medios, formatos descargables para presentar recursos en materia de acceso a la información y/o de protección de datos, formatos de denuncias por presuntos incumplimientos).



En complemento a lo anterior, la Autoridad Garante incluye en su página su aviso de privacidad (en modalidad simplificada e integral) para los procedimientos y medios de impugnación.

Adicionalmente, la página cuenta también con un espacio para promoción y difusión de los eventos, talleres y en general del quehacer de la Autoridad Garante, a través de videos, spots, notas de prensa y comunicados disponibles en los micrositios de la Autoridad Garante y de otros sitios y portales de internet de la UNAM.

A.2.1. Actualizaciones al sitio de internet institucional

La Unidad de Informática de la Autoridad Garante tiene la responsabilidad de subir al sitio de internet las resoluciones y cumplimientos en sus respectivas materias, para su consulta y descarga. De esta manera se ha cumplido con la obligación legal marcada por el artículo 156, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 107 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

A.2.2. Desarrollo del nuevo sitio de internet institucional

El sitio de internet de la Autoridad Garante que actualmente se encuentra alojado en los servidores de la Unidad de Transparencia ha permitido informar a la comunidad universitaria, en el corto plazo, sobre las atribuciones y facultades de la Autoridad Garante y, sobre todo ha puesto a disposición de la sociedad sus resoluciones.

En una siguiente etapa, y a través de la infraestructura tecnológica provista por la DGTIC para el alojamiento de sitios y portales de internet, la Autoridad Garante habilitará durante el segundo semestre de 2026 un nuevo portal de internet, a través del cual ofrecerá nueva información y servicios que le permitan cumplir con objetivos sustantivos como son la promoción de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales y de una cultura de la transparencia y privacidad al interior de la UNAM.

Para ello, la Unidad de Informática planteó una metodología de trabajo con un enfoque en el diseño de la experiencia del usuario (UX). Como primeros avances, pueden mencionarse los siguientes:

a. **Visión estratégica compartida:** a través de una dinámica con las personas integrantes de la Autoridad Garante (ver foto 7), se delimitaron y consensuaron tres aspectos fundamentales para el nuevo sitio:

- ¿para qué necesita la Autoridad Garante un sitio de internet?
- ¿a quién o quiénes debe estar dirigido?
- ¿qué información y servicios deberíamos ofrecer en él?



Foto 7. Dinámica de visión estratégica compartida para definir el nuevo sitio de internet de la Autoridad Garante.

De manera general, se concluyó que el sitio debe cumplir dos grandes funciones: permitir el cumplimiento de la normatividad en la materia a través de la disponibilidad de las resoluciones, cumplimientos, procedimientos y formatos que ayuden a la Autoridad Garante a rendir cuentas sobre sus funciones y actividades, y en segundo



lugar, difundir toda la información relativa al ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, apoyada de los servicios, estudios, publicaciones y oferta educativa de la Autoridad Garante. El sitio debe estar dirigido a toda la comunidad universitaria (estudiantes, académicos, administrativos) y al público en general.

- b. **Revisión de sitios de internet de autoridades garantes (*benchmarking*):** para conocer el estado actual de la información disponible en Internet ofrecida por las Autoridades Garantes y con ello identificar las mejores prácticas como un marco de referencia para el sitio de la Autoridad Garante de la UNAM, se analizaron 8 sitios de Internet (5 sitios de internet de Autoridades Garantes – Transparencia para el Pueblo, INE, INEGI, IFT, InfoCDMX- y los sitios de internet de transparencia de los tres gobiernos estatales mejor ubicados en el ranking de portales de transparencia 2024 que elabora año la Universidad Autónoma del Estado de México. El sitio de la Autoridad Garante tomará en cuenta las conclusiones del estudio (ver imagen 14).

Imagen 14. Conclusiones del estudio de *benchmarking* de sitios de internet de autoridades garantes y sitios de transparencia gubernamentales.

Conclusiones del estudio		
Principales hallazgos:	Mejores prácticas:	Áreas de oportunidad:
• Descripción clara de funciones. • Datos de contacto. • Disponibilidad de acuerdos, resoluciones, formatos, boletines de prensa y actas de sesiones. • Avisos de privacidad. • Enfoque en cumplimiento de LGTAIP, no tanto en promoción derechos AIP, PDP. • Normatividad aplicable	• Consultas de resoluciones mediante tablas interactivas con filtros de búsqueda. • Gráficas e infografías con datos, cifras y estadísticas de interés. • Resoluciones y resultados de búsquedas de información exportable a formatos abiertos (CSV, Json, xlsx). • Biblioteca digital especializada en AIP, PDP. • Mecanismos de retroalimentación con usuarios (encuestas, compartir en redes sociales). • Alguna información accesible en lenguas indígenas. • Glosario de términos.	• Mayor promoción de los derechos AIP y PDP con enfoque ciudadano (contenidos, infografías, videos). • Accesibilidad Web (nivel de conformidad AA de la WCAG). • Información y enlaces a cursos y bibliografía disponibles en la UNAM en materia de transparencia, AIP, PDP. • Sistematizar procesos, gestión de recursos de revisión, comunicación interna.

- c. **Arquitectura de información del sitio (dinámica de categorización de tarjetas o *card-sorting*):** Este ejercicio permitió que las y los integrantes de la Autoridad Garante elaboraran propuestas con toda la información y servicios que deberían incluirse en el nuevo sitio de Internet, así como plantear una posible categorización y organización de dichos contenidos (ver foto 8).

Tomando como insumo los resultados de las actividades descritas, el siguiente paso consiste en definir la interfaz de usuario del nuevo sitio. Al momento de este informe, la Unidad de Informática se encuentra configurando en el espacio en servidor provisto por la DGTIC, la herramienta de administración de contenidos (CMS) *WordPress* y las extensiones (*plug-ins*) que permitan habilitar las funcionalidades del sitio. La Unidad está elaborando también las propuestas de interfaz de usuario y elementos gráficos, se estará implementando la versión del final del nuevo sitio de internet, para su publicación y lanzamiento oficial a partir del segundo semestre de 2026.



Foto 8. Dinámica de categorización de tarjetas para definir el nuevo sitio de internet de la Autoridad Garante.



A.3. Desarrollo y operación de micrositos temáticos

La Unidad de Informática de la Autoridad Garante desarrolló entre enero y mayo de 2026 un total de 5 micrositos informativos, correspondientes a 4 eventos de difusión y un programa institucional mismos que ya fueron reportados por el área de gestión del conocimiento.

Se desarrolló un micrositio especial para el “Programa Diagnóstico de cumplimiento en materia de protección de datos personales”, que fue lanzado en abril de 2026. Se diseñó la identidad gráfica, portadas y templete de documentos, los cuales se publicaron en el micrositio informativo (ver imagen 15), el cual se encuentra habilitado desde el sitio de internet de la Autoridad Garante en la dirección electrónica <https://www.transparencia.unam.mx/programa-diagnostico-pdp.html>.

Imagen 15. Identidad gráfica, diseño de portadas y micrositio de internet del “Programa Diagnóstico de cumplimiento en materia de protección de datos personales”.

Enlace: <https://www.transparencia.unam.mx/programa-diagnostico-pdp.html>





A.3.1 Formulario de registro

A partir de la segunda conferencia del “Ciclo de Conferencias”, la Unidad de Informática de la Autoridad Garante habilitó un formulario en línea utilizando la herramienta gratuita *JotForm*, en el cual se incluyó el correspondiente aviso de privacidad para las actividades académicas, promoción, difusión y capacitación de la Autoridad Garante. Una vez que las personas asistentes a las conferencias completaban su registro, recibieron un correo de confirmación. Este mecanismo permitió al área de capacitación de la Autoridad Garante llevar un control de asistencia oportuno y eficiente en sus eventos.

A.3.2 Transmisión en vivo de los eventos

De igual manera, a partir de la segunda conferencia del “Ciclo de Conferencias”, la Unidad de Informática apoyó con la videograbación y transmisión en vivo (*streaming*) del evento, a través de la cuenta oficial de la Autoridad Garante en YouTube (<https://www.youtube.com/@AutoridadGaranteUNAM>), reportado también en la Estrategia de Gestión del Conocimiento.

A.3.3 Videos promocionales

Para la promoción de los eventos de la Autoridad Garante, la Unidad de Informática produjo 7 videos promocionales y una cortinilla animada del logotipo de la Autoridad Garante. Dichos materiales se publicaron en el canal de YouTube de la Autoridad, y se difundieron a través de otras redes sociales y medios audiovisuales. En total, los videos han acumulado 318 visualizaciones.

En la tabla 23 se presenta el detalle de los videos promocionales.



Tabla 23. Videos promocionales de la Autoridad Garante realizados y publicados entre el 01 de agosto de 2025 y el 31 de mayo de 2026.

Título del video	Captura de pantalla del video	Duración	Visualizaciones en el canal de YouTube	Fecha de publicación
Conoce a la Autoridad Garante de la UNAM (cortinilla animada)		12"	14	2026/04/10
Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=HFvqQ7xmIZc				
Promo "La UNAM en el Día Internacional de la Protección de Datos Personales" - 29 de enero de 2026		10"	15	2026/01/28
Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=nvFCUAgCd7Y				
Invitación al evento "La UNAM en el Día Internacional de la Protección de Datos Personales"		2'40"	108	2026/01/28
Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=QAwfQ1_9Fyo				
Promo - Ciclo de conferencias "Nuevas rutas y retos de la Transparencia"		19"	27	2026/02/10
Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=1oYNJ06Rx6U				
Invitación al Ciclo de conferencias "Nuevas rutas y retos de la Transparencia"		1'52"	69	2026/02/10
Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=oDS_dK_G_5Y				
Invitación a la Segunda Conferencia del Ciclo "Nuevas rutas y retos de la Transparencia"		1'41"	43	2026/04/08
Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=UiEoStLEGEM				
Promo - Tercera Conferencia del Ciclo "Nuevas rutas y retos de la Transparencia"		20"	6	2026/04/28
Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=SIGKnfj_4mY				
Invitación a la tercera conferencia del Ciclo "Nuevas rutas y retos de la Transparencia"		1'26"	44	2026/04/28
Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=1JzEst11WKQ				



Indicadores de Cumplimiento

A.1.1. Disponibilidad de los sitios

Durante el periodo reportado, el sitio de internet de la Autoridad Garante y sus micro-sitios mantuvieron un porcentaje de disponibilidad total del 99.98%, considerando que actualmente se encuentran alojados en servidores e infraestructura tecnológica de la Unidad de Transparencia.

A.1.2. Alineación a normativa institucional y estándares de seguridad informática

En lo relativo a la información y servicios difundidos por la Autoridad Garante a través de su sitio de internet y los micrositos de los eventos, se cuenta con el apoyo de la infraestructura tecnológica de la Unidad de Transparencia, en tanto se concluya la producción y lanzamiento del nuevo sitio de internet. El sitio de internet vigente se encuentra apegado a los estándares, formato y lineamientos del Portal de Transparencia Universitaria.

A.1.3. Actualizaciones a los sitios

Tabla 24. Porcentaje de atención a las solicitudes de actualización del sitio de internet de la Autoridad Garante de la UNAM (Periodo: 01 de agosto de 2025 al 31 de mayo de 2026).

Número de actualizaciones atendidas	Número de actualizaciones solicitadas por las áreas de la Autoridad Garante	Meta	% de atención
62	62	100%	100 %



A.1.4. Estadísticas de acceso a los sitios

Tabla 25. Estadísticas de acceso a los sitios de internet de la Autoridad Garante (Periodo: 01 de agosto de 2025 al 31 de mayo de 2026). Fuente: Google Analytics

No.	Sitio de internet	Dirección electrónica	Número de visitantes únicos
1	Sitio de internet de la Autoridad Garante	https://www.transparencia.unam.mx/agarante.html	4,902
2	Micrositio del “Día Internacional de la Protección de Datos Personales”	https://www.transparencia.unam.mx/dipdp/dipdp2026.html	212
3	Micrositio del “Ciclo de Conferencias 2026”	https://www.transparencia.unam.mx/cc2026/cc2026.html	636
4	Micrositio del Programa Diagnóstico en materia de cumplimiento de protección de datos personales	https://www.transparencia.unam.mx/programa-diagnostico-pdp.html	315
5	Aviso de privacidad de la Autoridad Garante (integral)	https://www.transparencia.unam.mx/aviso-ag-int.html	167
6	Aviso de privacidad de la Autoridad Garante (simplificado)	https://www.transparencia.unam.mx/aviso-ag-sim.html	122

Gráfico 10. Sitio de la Autoridad Garante de la UNAM





A.1.5. Nivel de satisfacción de usuario

Este indicador se reportará en los informes correspondientes a la segunda mitad del año. En la nueva versión del sitio de internet de la Autoridad Garante se habilitará una encuesta de satisfacción de las y los usuarios del sitio para identificar si su experiencia fue óptima y si se encontró la información deseada.

Objetivo específico B. Soluciones tecnológicas de apoyo administrativo

B1. Desarrollo y operación de sistema de gestión documental

En su primer año, la Autoridad Garante ha utilizado las herramientas ofrecidas por la UNAM a nivel institucional (*Microsoft 365* y su suite de ofimática) para la gestión interna de su documentación y comunicaciones. Actualmente, los repositorios de *OneDrive* y *Sharepoint* permiten la colaboración entre equipos de trabajo. Adicionalmente, la comunicación entre el personal de la Autoridad, y su coordinación con otras áreas universitarias como la Unidad de Transparencia, se ha facilitado a través de *Outlook* y *Teams*.

Sin embargo, para lograr una sistematización eficiente de los procesos que ejecutan tanto la Subdirección de Acceso a la Información (SAI) como la Subdirección de Protección de Datos Personales (SPDP) para dar atención a las resoluciones en sus respectivas materias, será necesario el desarrollo de una herramienta de gestión documental que esté debidamente comunicada con la propia gestión de las solicitudes de información y de derechos ARCO que atienden la Unidad de Transparencia, las respuestas de las áreas responsables, y las acciones del propio Comité de Transparencia.

Para facilitar estas labores, la Autoridad Garante sostuvo reuniones durante los meses de agosto y septiembre de 2025 con la Unidad de Transparencia, para evaluar la integración de sus procesos con una herramienta de la Unidad que se encuentra, a la fecha de este reporte, en etapa de desarrollo.

En virtud de ello, la Unidad de Informática elaboró entre octubre y noviembre, en colaboración con cada subdirección, el modelado de sus respectivos procesos de negocio que se compartieron con la Unidad de Transparencia para su análisis e integración en la herramienta descrita.



B.2. Implementación de módulos y mejoras al sistema

Se proyecta sostener nuevas reuniones con la Unidad de Transparencia durante la segunda mitad del año para revisar la integración de los procesos de la Autoridad Garante en la herramienta integral desarrollada por la Unidad.

B.3. Carga de obligaciones de transparencia en Plataforma Universitaria de Transparencia

Mediante el oficio AGAUNAM/0217/2026, con fecha del 26 de marzo de 2026, la Autoridad Garante designó al titular de la Unidad de Informática como responsable técnico de las gestiones para la carga de información de las obligaciones de transparencia de la Autoridad Garante.

El 20 de abril, la Unidad de Transparencia brindó la capacitación y credenciales de acceso correspondientes para la carga de las obligaciones de la Autoridad Garante, correspondientes al primer trimestre de 2026, en la Plataforma de Transparencia Universitaria (PTU).

Entre el 24 y el 30 de abril, y a partir de los formatos indicados, la Unidad de Informática realizó la integración y carga en la PTU de 9 formatos en Excel correspondientes al Artículo 73 fracciones I-V de la Ley General de Transparencia, así como la publicación correspondiente de las resoluciones y cumplimientos en el repositorio de la PTU para la generación de sus direcciones electrónicas (URL) correspondientes. Se atendieron la totalidad de recomendaciones de carácter técnico y normativo realizadas por la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento en tiempo y forma a la publicación de las obligaciones de ley de la Autoridad Garante, mismas que pueden ser consultadas en las direcciones electrónicas de la PTU (<https://transparencia.unam.mx/obligaciones/>) y la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>).

B.5. Propuestas de señalética para avisos de privacidad en espacios videograbados de la UNAM

En abril, la Autoridad Garante, a solicitud de la Secretaría General de la UNAM, apoyó a la revisión de los Avisos de Privacidad relacionados con dispositivos de Circuitos Cerrados de Televisión y esta Unidad trabajó en la elaboración de propuestas gráficas de señalética para espacios universitarios monitoreados para la prevención de riesgos

(ver imagen 16). Como requerimiento principal, se solicitó integrar un código QR en la señalética para facilitar a las personas la consulta del respectivo aviso de privacidad.

Imagen 16. Propuestas gráficas de señalética para “Áreas monitoreadas para prevención de riesgos”.



Objetivo específico C. Soluciones tecnológicas de capacitación

La Unidad de Informática con la de la Autoridad Garante desarrollará durante el segundo semestre del año, 2 cursos virtuales. Para ello, se trabajará en colaboración con la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital de la UNAM (CUAED) para habilitar uno de estos cursos, de temática general, a través de la plataforma Coursera - UNAM, mientras que el segundo curso, de temática especializada, se desarrollará en la herramienta Moodle.

Objetivo específico D. Servicios de cómputo

D1. Atención a incidentes de hardware y software

La Unidad de Informática apoyó durante el periodo reportado a las áreas de la Autoridad Garante en la atención a incidentes y soporte en general a hardware y software. De manera general, se atendieron problemáticas de sincronización de cuentas de Microsoft 365, edición especial de archivos PDF (testados, optimizaciones, conversiones a texto editable), fallas en conexiones por cable y WiFi, entre otras.



D.2. Soporte y mantenimiento a equipos de cómputo.

La Unidad de Informática apoyó durante el periodo reportado a las áreas de la Autoridad Garante en la configuración e instalación de software en los equipos de cómputo, tanto portátiles como de escritorio, asignados a la Autoridad. De manera general, se realizó la configuración de Microsoft 365, la conexión a la impresora y escáner del área, la instalación del navegador de internet, lector de PDF, antivirus y otras herramientas de ofimática.

D.3. Soporte a usuarios mediante gestión de servicios informáticos ante la DGTIC.

A través de la mesa de servicios de la DGTIC, la Unidad de Informática de la Autoridad Garante realizó la gestión de diversos servicios, relativos principalmente a requerimientos de licencias de software, alta de correos institucionales y espacio para alojamiento de archivos en la nube UNAM.

D.4. Convocatoria CTeTIC 2026.

En atención a la Convocatoria 2026 para la asignación de equipos de cómputo con recursos de la partida 514 de la UNAM enviada por el Comité Técnico para la Gobernanza del Cómputo y las Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM (CTeTIC), la Unidad de Informática de la Autoridad Garante envió en tiempo y forma, y a través de la herramienta de registro indicada, el proyecto correspondiente para su consideración por parte de la instancia convocante, y cuyos resultados serán anunciados durante el segundo semestre del año en curso.

Estrategia

de Gestión Administrativa

INFORME
ANUAL
2025-2026
AUTORIDAD GARANTE, UNAM

Estrategia de Gestión Administrativa

La Delegación Administrativa de la Autoridad Garante de la UNAM presenta el informe correspondiente al ejercicio 2026, con el propósito de dar cuenta del desempeño en la gestión de recursos financieros, humanos y materiales, así como del cumplimiento de los compromisos institucionales y administrativos en apego a la normatividad y a los lineamientos universitarios aplicables.

Durante el periodo, la gestión se orientó a asegurar el ejercicio eficiente del presupuesto conforme a los calendarios institucionales y en atención al Programa de Racionalidad Presupuestaria 2026; la atención oportuna de trámites del personal adscrito a la Autoridad Garante; la provisión de bienes y servicios para la operación y cumplimiento de las funciones; el fortalecimiento del control interno mediante el cumplimiento de obligaciones administrativas y la búsqueda de la mejora continua de los procesos.

El ejercicio del gasto inició en el año fiscal 2026, derivado de que la Autoridad Garante fue creada el 19 de mayo de 2025, pero contó con asignación presupuestal hasta enero de 2026. Durante el periodo comprendido entre su creación y el inicio del ejercicio de presupuesto propio, los gastos correspondientes a remuneraciones y contratación del personal, y las primeras adquisiciones de equipo de cómputo fueron cubiertos directamente por la Secretaría Administrativa de la UNAM, cuyo apoyo resultó fundamental para el inicio oportuno de las actividades de la Autoridad Garante.

El presupuesto asignado a la Autoridad Garante se integra por los rubros de remuneraciones personales, prestaciones y estímulos, servicios, artículos y materiales de consumo, así como equipo de cómputo, mismos que permiten atender las necesidades básicas para su funcionamiento y operación institucional.

Asimismo, durante 2026 se obtuvo la autorización del organigrama de la Autoridad Garante por parte de la Dirección General de Presupuesto (DGPo). De manera complementaria, se continuó con los trabajos para la integración y conclusión del Ma-



nual de Organización, y subsecuentemente los manuales de procedimiento, documentos que contribuirán a formalizar las funciones, atribuciones y responsabilidades de las áreas que la conforman.

Es importante mencionar que, debido a que la Autoridad Garante se encuentra ubicada en instalaciones de la Torre de Ingeniería (TI), los gastos relacionados con los servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento de los espacios físicos, servicios de red y su mantenimiento no son cubiertos con cargo a su presupuesto, ya que dichos servicios son proporcionados por la TI.

Actividades Integrales y Complementarias

La AGA ha participado en diversas actividades para con la comunidad universitaria. A continuación, se presentan algunas actividades integrales y otras complementarias de esta dependencia con la Universidad.

De manera reciente se creó el **Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial** de la Universidad Nacional Autónoma de México (CCOIA) mediante el Acuerdo rectoral, del cual forma parte la Autoridad Garante¹⁵ (punto de acuerdo Cuarto). Entre las funciones de la CCOIA estará el establecer estándares éticos para el uso responsable de la IA, de tal manera que no se descuide la protección de datos personales y se asegure que, en el ámbito universitario, el uso de la IA respeta la dignidad humana, la transparencia y la equidad.

Otras acciones específicas son la designación de **personal para procesos transversales de la UNAM**, es decir, personas responsables que articulan su trabajo en el funcionamiento de la institución. El primer caso se relaciona con las materias propias de la AGA, la transparencia y la protección de datos personales; Si bien esta dependencia es autoridad para resolver los recursos de revisión de todas las entidades universitarias, en su calidad de órgano universitario también tiene la obligación de atender solicitudes de acceso a la información. En ese sentido, la Autoridad Garante llevó a cabo la designación de las personas que fungen como **Enlaces de Transparencia**. En el mismo tenor, también hay obligaciones que cumplir en materia de protección de datos personales para lo que se ha nombrado a una **persona responsable de las bases de datos que contienen datos personales**.

Con la finalidad de consolidar el Sistema Institucional de Archivos de la UNAM y dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Organización,

¹⁵ Acuerdo por el que se Crea el Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Coordinación General del Consejo Coordinador de Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional Autónoma de México. 17 de marzo de 2026. Gaceta UNAM. Disponible en: https://www.abogadogeneral.unam.mx:8443/files/acuerdos/817-AcuerdoCreaConsejoCoordinadorIAyCoordinacionGeneralConsejoCoordinadorIA_UNAM_170326.pdf



Administración y Conservación de los Archivos de la Universidad, se designaron a las **personas responsables del Archivo de Trámite**, de la **Oficina de Correspondencia**, así como del **Archivo de Concentración e Histórico**, quienes tendrán a su cargo la organización, control, resguardo, conservación y disposición documental conforme a la normatividad aplicable, fortaleciendo con ello la gestión documental, la transparencia y la rendición de cuentas de la Autoridad Garante.

En la UNAM existe la **Red de Responsables de TIC (RedTIC)**, que está integrada por todas las personas que desempeñan funciones relacionadas con la gestión y operación de TIC en las áreas universitarias. En septiembre de 2025 la Autoridad Garante formalizó ante la DGTIC la designación de la **persona responsable de TIC**, quien tiene a su cargo la supervisión y operación de los recursos y servicios tecnológicos de esta área universitaria, así como la gestión ante esa Dirección del apoyo tecnológico (infraestructura, desarrollos y herramientas informáticas, licenciamiento de software) necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Finalmente, las acciones de colaboración solidaria son uno de los aspectos que representan la filosofía universitaria; por ello, la Autoridad Garante fomenta la participación voluntaria de su personal en las diversas convocatorias cuyo fin es apoyar causas sociales. En 2025, se unió al Centro de Acopio UNAM con la donación de agua, alimentos y artículos de higiene y limpieza, para los estados afectados por las inundaciones de 2025; En abril de 2026, se unió a la Facultad de Medicina con la donación de juguetes para casas hogar con motivo del día de las infancias.

Imagen 17. Donaciones



Desafíos

Después del primer año de gestión, la Autoridad Garante ha podido identificar algunos desafíos presentes para asegurar el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, los cuales son de tipo estructurales, culturales, organizativas y de comunicación entre quienes conforman la estructura básica para el ejercicio de estos dos derechos fundamentales. Es importante reconocer que la UNAM tiene diversas prácticas de transparencia, protección de datos y rendición de cuentas que anteceden a las leyes generales en ambas materias y muchas otras que se han desarrollado en los últimos años con independencia de lo que pudiera entenderse de manera estricta como la aplicación de estas dos leyes.

Un primer desafío planteado es **la construcción del SUIAP** que, de acuerdo con el Plan de Trabajo, tiene el objetivo de “reconocer, de forma holística, la interdependencia de los componentes de la cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, desde el ejercicio y garantía de los derechos, pasando por la parte formativa, pedagógica y la preservación documental, hasta la integración de la tecnología como aliada en la transformación digital, para posicionar a la Universidad como referente de cumplimiento y buenas prácticas en estas materias.”¹⁶

Otro desafío es el **fortalecimiento de la cultura organizacional de transparencia y acceso a la información**. El objetivo es que ambas dejen de verse únicamente como procesos administrativos y se consoliden como pilares éticos fundamentales dentro de la cultura universitaria y la comunidad se apropie de sus derechos de acceso a la información y privacidad en la vida diaria. Además, existe la necesidad de contribuir a los procesos de comunicación al interior de la UNAM para garantizar la **trazabilidad de los procedimientos relacionados con la transparencia y el acceso a la información** entre todos los actores involucrados; finalmente, un desafío más se centra en la oportunidad de **capacitar** a quienes fungen como **Enlaces de Transparencia**.

En cuanto a datos personales, el desafío será impulsar la actualización y mejora de los **avisos de privacidad** de las áreas universitarias para fortalecer su precisión,

¹⁶ Programa de Trabajo 2026-2029.



diferenciación y congruencia con la normativa vigente aplicable. Con ello, se pretende lograr una revisión paulatina pero profunda de los diferentes tratamientos de datos personales que realiza la Universidad, para colocar en el centro de la gestión institucional la protección de los datos personales de la comunidad universitaria.

Finalmente, también existe la necesidad de **fortalecer los procesos de capacitación y actualización** dirigidos a todas las áreas universitarias. Con especial énfasis en el personal docente respecto de su papel como integrantes de las áreas universitarias responsables - en el uso de dominios institucionales y plataformas digitales -, y en el desarrollo e implementación de mecanismos preventivos para la protección de datos personales.

En lo que hace a la gestión del conocimiento, el desafío principal reside en realizar un **diagnóstico institucional** de las acciones de capacitación vinculadas con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales que se desarrollan en las distintas entidades y dependencias universitarias, a fin de generar información que permita orientar la planeación, coordinación y fortalecimiento de una oferta formativa integral en las materias que tutela la Autoridad Garante.

Por último, se considera necesario **consolidar una oferta formativa especializada** que contribuya al fortalecimiento de la cultura institucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la UNAM. Lo anterior implica diseñar e implementar acciones de capacitación pertinentes, accesibles y alineadas con el marco normativo vigente, así como atender las necesidades específicas de los distintos sectores de la comunidad universitaria.



INFORME ANUAL 2025-2026

AUTORIDAD GARANTE, UNAM



UNAM
Nuestra gran
Universidad

475+
UNIVERSIDAD
MÉXICO

